

# DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable Unidad de Servicios Parlamentarios

TOMO I Cd. Victoria, Tam. a 10 de junio de 2020 No. 37	2020 No. 37
--	-------------

Sesión Pública Ordinaria del 10 de junio de 2020 Presidencia: Diputado Arturo Soto Alemán

# ÍNDICE

•	Lista de Asistencia	1
•	Apertura de la Sesión	1
•	Lectura del Orden del Día	1
•	Aprobación del Acta anterior	2
•	Correspondencia	4
•	Iniciativas	4
•	Dictámenes	43
•	Asuntos Generales	47
	Clausura de la Sesión	53

## DIRECTORIO Junta de Coordinación Política

## Dip. Gerardo Peña Flores Presidente

Dip. Edna Rivera López
Dip. Yahleel Abdala Carmona
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

### Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

### **Grupo Parlamentario PAN**

Dip. Gerardo Peña Flores Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez

Dip. Manuel Canales Bermea

Dip. Héctor Escobar Salazar

Dip. Nohemí Estrella Leal

Dip. Félix Fernando García Aguiar

Dip. Francisco Javier Garza de Coss

Dip. Javier Alberto Garza Faz

Dip. María del Pilar Gómez Leal

Dip. Miguel Ángel Gómez Orta

Dip. Sara Roxana Gómez Pérez

Dip. Rosa María González Azcárraga

Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa

Dip. Alberto Lara Bazaldúa

Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda

Dip. Karla María Mar Loredo

Dip. Edmundo José Marón Manzur

Dip. Sonia Mayorga López

Dip. Marta Patricia Palacios Corral

Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez

Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Dip. Arturo Soto Alemán

### **Grupo Parlamentario MORENA**

Dip. Edna Rivera López

Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape

Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal

Dip. Esther García Ancira

Dip. Roque Hernández Cardona

Dip. Susana Juárez Rivera

Dip. Ulises Martínez Trejo

Dip. Guillermina Medina Reyes

Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez

Dip. Leticia Sánchez Guillermo

### **Grupo Parlamentario PRI**

Dip. Yahleel Abdala Carmona Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez

Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

## Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

### Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

### Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

## Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

## Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez Martha Lorena Perales Navarro Blanca Maribel Álvarez Izaguirre Anna Mayela Sosa Cid Oscar Gabriel Acevedo Montoya

## Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

## SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2020.

### **SUMARIO**

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso de las Actas: Número 34 correspondiente a la Junta Previa, celebrada el día 20 de mayo del 2020.

**Número 35** correspondiente a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **20** de **mayo** del 2020

- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

## PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ARTURO SOTO ALEMÁN

SECRETARIOS: DIPUTADA KARLA MARÍA MAR LOREDO Y DIPUTADO ULISES MARTÍNEZ TREJO.

**Presidente:** Buenas tardes, solicito al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretario:** Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **33** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada Marta Patricia Palacios Corral y el Diputado Manuel Canales Bermea,

justifican su inasistencia a esta Sesión, de igual manera el Diputado **Javier Alberto Garza Faz,** se incorporará en algunos momentos.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos, del día 10 de junio del año 2020.

Presidente: Compañeros Legisladores ٧ compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Primero. Lista de Asistencia. Segundo. Apertura de la sesión. Tercero. Lectura del orden del día. Cuarto. Discusión y aprobación en su caso de las siguientes actas: Número 34, correspondiente a la Junta Previa celebrada el día 20 de mayo del 2020. número 35, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de mayo del 2020. Quinto. Correspondencia. Sexto. Iniciativas. 1. De Decreto que reforma los artículos 72 fracción IX, 93, 94, 97, 109, 112, 124, 129, 132 y 148 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Séptimo. Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se derogan las fracciones III y IV, del artículo 8o., y XXII, del artículo 58, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, de manera respetuosa, a la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tamaulipas a fin de que garantice la atención médica oportuna y de calidad a las personas derechohabientes con especial énfasis en quienes tienen una discapacidad y en las y los adultos mayores. 3. Con provecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo Octavo al Título Tercero, denominado del Parlamento Abierto, con el artículo 168 a la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación solicito al Diputado Secretario <u>Ulises Martínez Trejo</u>, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número Sexagésimo Cuarto-dos, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Junta Previa celebrada el día 20 de mayo del año 2020, implícitos en el Acta número 34.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Junta Previa celebrada el día 20 de mayo del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIV-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS **TOMADOS EN LA JUNTA PREVIA CELEBRADA** EL 20 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 34, SIENDO EL SIGUIENTE: ÚNICO.- Se aprobó la propuesta formulada por la Diputada GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ, para la elección de Presidenta y Suplente de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante los días que restan del mes de mayo, que habrán de fungir dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, expidiéndose la resolución correspondiente. Es cuanto Diputado

Presidente: Gracias, Diputadas y Diputados, en virtud de la inasistencia del Diputado Secretario de esta Mesa Directiva, en la presente sesión, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 17 párrafo 4 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito designar al Diputado Alberto Lara Bazaldúa, para asuma la suplencia de este órgano de dirección parlamentario durante el desarrollo de los trabajos de esta sesión.

Esta Presidencia somete a consideración del Honorable Pleno el Acta número **34**, relativa a la Junta Previa celebrada el día 20 de mayo del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIV-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

### (Votación)

**Secretaria:** Diputada María del Pilar nos puede compartir el sentido de su voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **33** votos a favor, es decir por unanimidad.

Presidente: Enseguida solicito a la Diputada Secretaria Karla María Mar Loredo, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXIV-2, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 20 de mayo del año 2020, implícitos en el Acta número 35.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 20 de mayo del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO GUION DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 35, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se aprueba por unanimidad, el contenido del Acta número 33, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 22 de abril del año actual. 2.- Se aprueban los siguientes veredictos: *Dictamen con* 

proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de delitos contra la Salud Pública. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 49 Ter a la Ley de Tránsito del Estado. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación para que en el ejercicio de sus atribuciones establezcan albergues migrantes en lugares estratégicos, así como también garanticen la movilidad ordenada de éstos, de tal forma que no se vea afectada la dinámica económica y social de los municipios fronterizos. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a que realicen los trámites administrativos correspondientes, a efecto de regular el timbrado de las remuneraciones y establecer tabuladores de las mismas correspondientes a los integrantes Ayuntamiento y de los Servidores Públicos que lo integran, los cuales deberán ser públicos, de acuerdo a los principios de que éstas deberán ser proporcionales a sus responsabilidades y no igual o mayor que su superior jerárquico, atendiendo a que la máxima autoridad Municipal es el Ayuntamiento, integrado por el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que intensifique los recorridos de verificación y vigilancia a fin de garantizar el acceso a los productos de la canasta básica a precios justos,

así como aquellos que son necesarios para el cuidado y prevención del Covid-19. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a los 43 municipios que conforman nuestra entidad federativa, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, difundan en sus páginas electrónicas oficiales, redes sociales y otros canales de comunicación oficial, la información relacionada con el COVID-19, en coordinación con las autoridades sanitarias y de salud. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que realice las acciones necesarias para garantizar que se realicen las licitaciones y mecanismos necesarios para compra de medicamentos y materiales médicos para abastecer los centros hospitalarios del país; y de la misma manera, se garantice la eficaz y eficiente aplicación de los recursos públicos en estas transacciones. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que dicha empresa paraestatal en el marco de sus facultades otorgue la condonación del pago del servicio de energía eléctrica del segundo y tercer bimestre del año 2020, y a suspender posibles cortes por falta de pago durante el mismo periodo que abarca la emergencia sanitaria ocasionada por el virus Covid-19. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que atienda la problemática y los reclamos que han

expresado los productores del campo tamaulipeco así como establecer acciones de beneficio a los productores agropecuarios, ganaderos y pesqueros del Estado. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Honorable Pleno el Acta número 35, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 20 de mayo del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIV-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

### (Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por 33 votos a favor, es decir por unanimidad.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que

corresponda. En este tenor, solicito al Diputado Secretario Ulises Martínez Trejo, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Legislatura de Querétaro oficio número C/071 recibido el 3 de junio del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que habrá de fungir del primero de mayo al 31 de octubre del 2020, quedando como Presidente la Diputada María Concepción Herrera Martínez. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente**: Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Michoacán oficios recibidos el 4 de junio del actual, remitiendo iniciativa enviada al Congreso mediante el cual se reforma y se adiciona la Ley de Coordinación Fiscal. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente**: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado oficio número SG/449/2019 remitiendo iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad en favor del Ciudadano César Gallardo Salas. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de los legisladores y legisladoras Gerardo Peña Flores, María del Pilar Gómez Leal, Sonia Mayorga

López, Karla María Mar Loredo, Juana Alicia Sánchez Jiménez, Francisco Javier Garza de Coss, Héctor Escobar Salazar, Yahleel Abdala Carmona, Laura Patricia Pimentel Ramírez, Florentino Arón Sáenz Cobos, Roque Hernández Cardona, Ulises Martínez Trejo, Guillermina Medina Reyes y Rigoberto Ramos Ordóñez.

**Presidente:** ¿Algún legislador o legisladora que haya faltado de registrar iniciativa?

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria Karla María Mar Loredo, para dar a conocer la Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de Reynosa.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente, se recibió del municipio de Reynosa, Tamaulipas Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 72 fracción IX, 93, 94, 97, 109, 112, 124, 129, 132 y 148 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa recibida se turna a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con la venia de la Mesa Directiva, muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputadas y Diputados de la 64 Legislatura, de la misma manera a los medios de comunicación y a las personas que nos siguen a través de las diferentes redes y medios. Los Diputados integrantes suscritos del Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución Local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover INICATIVA CON PROYECTO DE DECRETO. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el diario de los debates. El objeto de la presente iniciativa es facilitar el acceso de las organizaciones de la sociedad civil a los apoyos y estímulos que otorguen la administración pública estatal y los municipios dirigidos al fomento de las actividades propias de dichas organizaciones. Así mismo se prohíben y sancionan los actos discriminatorios que tengan por objeto menoscabar la dignidad humana. La participación de las personas en la toma de decisiones de la vida pública y política de los estados es la base para la construcción de una sociedad con plena conciencia democrática, en la que se respeten los derechos humanos y se garantice el cumplimiento de las necesidades de todos los grupos sociales. Las organizaciones de la sociedad civil, son la base de la participación social, son coadyuvantes de los gobiernos en la labor de satisfacer las necesidades de las personas, particularmente en lo relativo a los derechos humanos, la generación de las condiciones propicias para el bienestar, e incidir en el desarrollo sostenible de los municipios V entidades federativas. Estas organizaciones son entidades privadas, autónomas y sin fines de lucro, las cuales se reúnen en torno al interés público, atendiendo temas de suma trascendencia social sin fines de proselitismo partidista político electoral o religioso. Definitiva la participación de las organizaciones de la sociedad civil, ha fortalecido y fortalece el proceso democrático de nuestro país, por lo que su papel en la vida pública de México es de vital importancia para transitar hacia una mejor sociedad, más informada y más transparente. En otras palabras, la participación organizaciones de la sociedad civil, tiene especial trascendencia en la toma de decisiones, pues trae como consecuencia un desarrollo económico social e institucional duradero y un sano equilibrio entre el estado, sociedad civil y mercado económico. Lo anterior en virtud de que es necesaria una estrecha colaboración entre los diversos sectores que integran nuestra sociedad. Los gobiernos, la sociedad civil organizada, y las empresas deben trabajar cercana y coordinadamente para dar

soluciones a diversas problemáticas así como para brindar las mejores condiciones económicas y de bienestar a las persona. En nuestro país, el trabajo de organizaciones estas tuvo especial reconocimiento a partir de la consolidación del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el cual está constituido por un conjunto de relaciones que vinculan a los 3 órdenes de gobierno y donde también participa la sociedad civil organizada, con la finalidad de crear los planes de desarrollo. programas sectoriales institucionales, estatales y municipales, así como los proyectos y acciones por los que se consolidan los mecanismos de coordinación intergubernamentales. En Tamaulipas para la elaboración del plan estatal de desarrollo 2016- 2022, se contó con la participación de más de 15 mil 329 personas, y se recibieron más de 50 mil 513 instrumentos ciudadanos por diversos medios, mismos que fueron considerados y contemplados en la elaboración del referido plan. Esto es un ejemplo de la importancia de la participación de la sociedad civil organizada en la toma de decisiones de un gobierno. En nuestro Estado existe la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas, mediante la cual se regula el funcionamiento de estas organizaciones. La referida ley contempla que las organizaciones de la sociedad civil tienen derecho a acogerse y disfrutar de los apoyos y estímulos que otorguen la administración pública estatal y los municipios dirigidos al fomento de las actividades propias de su funcionamiento y para el cumplimiento de su objeto. En tal virtud quienes suscribimos la presente acción legislativa, consideramos que resulta necesario, dotar a la Comisión de Fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil con la atribución de convocar a las organizaciones que deseen presentar sus proyectos de trabajo para la obtención de recursos aprobados para los fines de esta lev. También con la atribución de solicitar a los ayuntamientos información de los proyectos de las organizaciones a los que brindan apoyo, a efecto de realizar una distribución más equitativa de los recursos mencionados en la ley. Así mismo tendrán la atribución de publicar en forma anual en el

periódico oficial del estado el listado de las organizaciones inscritas en el registro estatal de organizaciones de la sociedad civil. De la misma manera, en la presente acción legislativa, se propone que se considere una infracción a la ley de la materia la realización de cualquier actividad discriminatoria motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas de conformidad con el marco constitucional internacional de los derechos humanos, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, estamos convencidos de que una sociedad civil fortalecida y activa es positiva para todo sistema democrático, esto, con independencia de contribución de las organizaciones para reparación del tejido social, pues con la realización de las actividades tendientes a dar cumplimiento a su objeto indudablemente se contribuye a la lucha por mejorar las condiciones de igualdad y bienestar de todas y todos los tamaulipecos. Fortalecer la participación de la sociedad civil organizada es atender y escuchar todas las voces de nuestro estado, para brindar mejores garantías de protección a los derechos de todas las personas y con ello rendir mejores cuentas a nuestros representados, por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente PROYECTO DE DECRETO mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas. PRIMERO. Se reforman las fracciones V y VII y se agregan las fracciones VIII y IX del artículo 11 de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas en los términos propuestos en la presente acción legislativa. SEGUNDO. Se reforman las fracciones XII y XIII y se agregan la fracción XIV del artículo 32 de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas en los términos propuestos en la presente acción legislativa. TRANSITORIO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 10 días del mes de junio del año 2020. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es cuanto, muchas gracias.

## <u>Se inserta la iniciativa íntegramente:</u> "HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento las Actividades а de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas.

### OBJETO DE LA PRESENTE

Facilitar el acceso de las Organizaciones de la Sociedad Civil a los apoyos y estímulos que otorguen la Administración Pública Estatal y los municipios dirigidos al fomento de las actividades que propias de dichas organizaciones; asimismo, se prevé como infracción a la ley en comento, la realización de actos o acciones discriminatorios que tengan objeto menoscabar la dignidad humana.

## CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación de las personas en la toma de decisiones de la vida pública y política de los estados es la base para la construcción de una sociedad con plena conciencia democrática en la que se respeten los derechos humanos y se

garantice el cumplimiento de las necesidades de todos los grupos sociales.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OCS) son la base de la participación social; son coadyuvantes de los gobiernos en la labor de satisfacer las necesidades de las personas, particularmente, en lo relativo a los derechos humanos, generar las condiciones propicias para el bienestar; e incidir en el desarrollo sostenible de los municipios y entidades federativas.

Estas Organizaciones, son entidades privadas, autónomas y sin fines de lucro, las cuales se reúnen en torno al interés público abordando temas de alta relevancia social, sin perseguir fines de proselitismo partidista, político-electoral o religioso.

Su participación en la vida pública de nuestro país ha fortalecido el proceso democrático con una incidencia política cada vez más integral y ascendente en los temas prioritarios de la agenda nacional y en el cumplimiento de los compromisos de la agenda internacional.

Actualmente, resulta de vital importancia que exista una estrecha colaboración entre los diversos sectores que integran nuestra sociedad; los gobiernos, la sociedad civil y las empresas deben trabajar cercana y coordinadamente para dar soluciones a las problemáticas sociales que aquejan a nuestras sociedades, así como para brindar las mejores condiciones económicas y de bienestar a las personas.

A este modelo de participación conjunta, se le conoce como **gobernanza**; la Real Academia de la Lengua Española lo define como "Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía."

Existen infinidad de autores y conceptos que definen la gobernanza, sin embargo, uno de los comunes denominadores entre ellos, es el equilibro existente entre estado, sociedad civil y mercados económicos; es decir, la gobernanza constituye un modelo donde las decisiones que inciden en la vida pública deben de tomarse de manera conjunta entre

todos aquellos en quienes tienen una incidencia (directa o indirecta) dichas decisiones.

Tal es la importancia que adquirieron estas Organizaciones a nivel global, que la Organización para las Naciones Unidas, las consideró en la elaboración y medición de los avances de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

Sin embargo, a pesar de su importancia, en nuestro país, las OCS adquirieron especial trascendencia en los últimos años; precisamente con la consolidación del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el cual, está constituido por un conjunto de relaciones que vinculan a los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), y en el cual, también participa la sociedad civil organizada, con la finalidad de crear los planes de desarrollo, programas sectoriales, institucionales, estatales y municipales, así como los proyectos, programas y acciones por los que se consolidan los mecanismos de coordinación intergubernamentales. Lo anterior, en virtud de que se convocó a estas Organizaciones para la elaboración de los planes federales/estatales/municipales de desarrollo; a fin de que expusieran abiertamente las necesidades que enfrentaban en los diversos rubros en los cuales se desenvuelven.

Tamaulipas no fue la excepción; para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se contó con la participación de más de 15,329 personas y se recibieron más de 50,513 instrumentos ciudadanos por diversos medios, mismos que fueron considerados y contemplados en el instrumento mencionado.

En nuestro estado, se cuenta con una Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas; mediante la cual se regula el funcionamiento de estas Organizaciones, mismas que son de suma trascendencia para el cumplimiento de los objetivos trazados por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La referida Ley, contempla que las Organizaciones de la Sociedad Civil tienen derecho a acogerse y disfrutar de los apoyos y estímulos que otorguen la Administración Pública Estatal y los municipios dirigidos al fomento de las actividades que propias de su funcionamiento y para el cumplimiento de su objeto.

Para tal efecto, deben inscribirse en el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil, mismo que se encuentra a cargo de la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

En tal virtud, quienes suscribimos la presente legislativa, consideramos que resulta acción necesario dotar a dicha Comisión, con la atribución de convocar a las Organizaciones que deseen presentar sus proyectos de trabajo, para la obtención de recursos aprobados para los fines de esa Ley; así como la de solicitar a los Ayuntamientos del Estado información de los proyectos de las Organizaciones, apoyados por estas instancias de gobierno, a efecto de que realice una distribución más equitativa de los recursos a los que se refiere la Ley en comento; y, finalmente, la de publicar en forma anual en el Periódico Oficial del Estado, el listado de Organizaciones que se encuentren inscritas en el Registro antes referido.

Lo anterior, con la finalidad de facilitar el acceso de estas Organizaciones a los recursos destinados para ellas, así como para transparentar el uso de los mismos y que con ello, sea posible una mejor rendición de cuentas.

De la misma manera, se plantea que se considere una infracción a la Ley de la materia, el realizar cualquier actividad discriminatoria motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las de conformidad con el personas. constitucional e internacional de los derechos humanos.

Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, estamos convencidos de que una sociedad civil robusta y activa es deseable en cualquier sistema democrático, pues se desempeña como contrapeso del poder y como agente de cambio.

Lo anterior, con independencia de la contribución de estas Organizaciones de la Sociedad Civil para la reparación del tejido social, pues, con la realización de las actividades tendentes a dar cumplimiento a su objeto, indudablemente, se está luchando por mejores condiciones de igualdad y bienestar para todas y todos los tamaulipecos.

Fortalecer la participación de la sociedad civil organizada en Tamaulipas, es brindar mejores garantías y rendir mejores cuentas a nuestros representados.

### BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

## CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se reforma la ley de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**PRIMERO.-** Se reforman las fracciones V y VII y se agregan las fracciones VIII y IX del artículo 11 de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**Artículo 11.** Para el cumplimiento de su encargo, la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I. a la IV. (Se mantienen en sus términos)

V. Proponer al Ejecutivo su reglamento interno:

VI. Convocar a las Organizaciones que deseen presentar sus proyectos de trabajo, para la obtención de recursos aprobados para los fines de esta Ley;

VII. Solicitar a los Ayuntamientos del Estado información de los proyectos de las organizaciones, apoyados por estas instancias de gobierno, a efecto de que realice una distribución más equitativa de los recursos a los que se refiere esta ley;

VIII.- Publicar en forma anual en el Periódico Oficial del Estado, el listado de organizaciones que se encuentren registradas en el Catálogo; y IX.- Las demás que le señale la ley.

**SEGUNDO.-** Se reforman las fracciones XII y XIII y se agrega la fracción XIV del artículo 32 de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**Artículo 32.** Constituyen infracciones a la presente ley, por parte de los sujetos a que la misma se refiere y que se acojan a ella:

I. a la XI. (Se mantienen en sus términos)

XII. No informar al Registro dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir de la decisión respectiva, sobre cualquier modificación a su acta constitutiva o estatutos, o sobre cualquier cambio relevante en la información proporcionada al solicitar su inscripción en el mismo; y,

XIII. Cualquier actividad discriminatoria motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; y,

XIV. No cumplir con cualquier otra obligación que le corresponda en los términos de la presente ley.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 10 días del mes de junio del año dos mil veinte.

### **ATENTAMENTE**

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

Presidente. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores, se turna a la Comisión de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de palabra a la Diputada María del Pilar Gómez Leal.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva. Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN PRIMERA Y SU INCISO A), ASÍ COMO LA FRACCIÓN SEGUNDA Y SU INCISO A) DEL ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. La presente iniciativa tiene por objeto reformar el artículo 129 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de perfeccionar el mecanismo inherente a la deducción del impuesto sobre la adquisición de inmuebles y apoyar la economía de las personas que adquieren una propiedad, reduciendo mediante esta reforma la cantidad del pago correspondiente, lo que favorece, en su mayoría, a la población con menores ingresos. Uno de los ejes rectores de la agenda legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, lo constituye el bienestar económico y social de las Tamaulipecas y los Tamaulipecos, por lo que tenemos el compromiso de legislar para ese propósito, así como también para contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida de los que menos tienen, más aún en este momento que estamos viviendo con esta contingencia sanitaria que nos afecta, nos llama a ser sensibles, justos y solidarios. A la luz de esta premisa, tenemos a bien exponer que los impuestos son retribuciones obligatorias que las personas físicas y morales deben de entregar para financiar a la Federación, el Estado o los Municipios, sin ellos, no podría funcionar correctamente el aparato administrativo de su respectivo ámbito de gobierno, ya que no contaría con los recursos necesarios para atender el bien común de la sociedad. Ahora bien, existen impuestos directos e indirectos, para el caso concreto abordaremos los primeros, que son los que se aplican directamente a las fuentes de riqueza, la propiedad o la renta y, a su vez, se clasifican también en impuestos producto porque se aplican sobre productos o bienes patrimoniales cuyo gravamen depende de las características de esos bienes o productos y no del titular de los Derivado de la clasificación tributaria mismos. antes descrita y centrándonos en los impuestos directos, estos se aplican en la propiedad inherente a bienes inmuebles o la transferencia de los mismos, ya sea mediante compraventa o donación, entre otros. Con relación a lo anterior, en nuestra entidad federativa, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en sus artículos 124 y 129, establecen los lineamientos sobre los que se deberá calcular la cantidad a pagar por el impuesto sobre la adquisición de inmuebles, que consiste en la tasa del 2% sobre el valor del inmueble después de realizar las deducciones autorizadas. La forma o mecanismo jurídico mediante el cual se aplican las deducciones, se encuentra en el citado artículo 129 del Código, estableciéndose al respecto quince veces el valor de la Unidad de Medida v

Actualización, en la fecha en que debe ser efectuado el pago. El mecanismo antes descrito hace que la cantidad de la deducción sea muy limitada, lo cual afecta económicamente a las personas físicas y morales que adquieren un inmueble por medio de alguna institución crediticia como son el Instituto Tamaulipeco de la Vivienda y Urbanización, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra o el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, entre otros. Cabe señalar que el espíritu del legislador cuando se llevó a cabo la reforma de homologación en materia de Desindexación del Salario Mínimo, no fue modificar la forma o los mecanismos de cobro en aquellas disposiciones vinculadas con impuestos, como es el caso que nos ocupa, sino simplemente substituir en los supuestos normativos conducentes el Salario Mínimo por la Unidad de Medida y Actualización. Es de señalarse que con el fin de contribuir al interés social, principalmente al inherente a la población asalariada, que es a la que mayormente aplica el mecanismo de deducción del impuesto al que se ciñe la disposición que se pretende reformar, con base en las consideraciones antes expuestas, resulta preciso que los efectos de la presente acción legislativa se apliquen retroactivamente a los respectivos contribuyentes a partir del primero de enero del año 2017, fecha a partir de la cual surtieron efectos las reformas de homologación en materia de desindexación del salario mínimo. Lo anterior, en apoyo a la economía de la sociedad tamaulipeca, pues de esta forma se estaría generando un cobro justo y equitativo a favor de nuestros representados, en cuanto a los efectos de esta normativa, lo que resulta sumamente viable para beneficio del interés colectivo en estos momentos complejos y de retos por los que atravesamos en virtud de la contingencia sanitaria del COVID-19. En ese sentido, planteamos en el régimen de disposiciones transitorias del proyecto de decreto, un mecanismo para que los efectos de la reforma que promovemos, se apliquen en beneficio de los gobernados que a partir del primero de enero de 2017 se encuentren en el supuesto mencionado. En ese sentido consideramos necesario reformar el artículo 129 del Código

Municipal para el Estado de Tamaulipas, para que las personas se vean beneficiadas en su economía a la hora de adquirir con esfuerzo un bien inmueble, el cual formará parte de su patrimonio y probablemente sea para toda la vida. Por otra parte, se propone actualizar también la nomenclatura del ente público estatal denominado Instituto Tamaulipeco de la Vivienda y Urbanización para quedar como Instituto Tamaulipeco de la Vivienda y Urbanismo, por así denominarse actualmente. Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 de la ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y, aprobada en esta misma sesión; en razón de que, como ya se dijo, es necesario fortalecer la economía de las personas que tienen acceso a este tipo de créditos y/o beneficios. El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados. La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se reforma el Código de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN PRIMERA Y SU INCISO A), ASÍ COMO LA FRACCIÓN SEGUNDA Y SU INCISO A) DEL ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ÚNICO.- Se reforma la fracción primera y su inciso a), así como la fracción segunda y su inciso a) del artículo 129 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 129.- Las deducciones... I.- La deducción consistirá en quince veces el valor diario de la Unidad de Medida v Actualización elevado al año, en la fecha que deba efectuarse el pago; en las adquisiciones de terrenos que no excedan de 250 M2., y cuando incluyan casa o departamento habitacional; éstos no excedan de 100 M2. y se adquieran a través de: a).-El Instituto Tamaulipeco de la Vivienda y Urbanismo b).- al h).- . . . . II.- La deducción será de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización elevado al año, en la fecha que deba efectuarse el pago, en las adquisiciones de terrenos que efectúan los Organismos que se mencionan a continuación: a).- El Instituto Tamaulipeco de la Vivienda y Urbanismo. b).- al g).- . . . . TRANSITORIOS PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. No obstante, el presente Decreto será aplicable a las situaciones jurídicas a las que se refiere el artículo objeto de la reforma, que hayan sido celebradas a partir de la entrada en vigor del Decreto LXIII-103 de fecha 14 de diciembre del año 2016 a la fecha de expedición del presente Decreto. SEGUNDO. Quedan sin efectos todas aquellas disposiciones normativas que contravengan o se opongan al presente Decreto. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 10 días del mes de junio del año dos mil veinte. ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL **PARTIDO** ACCIÓN NACIONAL. Muchas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de que la Diputada María del Pilar Gómez Leal ha solicitado la dispensa del turno de la iniciativa a comisiones con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIV-1, me permite someter a la consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa del turno de la iniciativa a Comisiones, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto para resolver sobre la dispensa del turno de la iniciativa a comisiones.

(Votación)

Presidente: Honorable pleno Legislativo, ha sido autorizada la dispensa de turno a comisiones, por 32 votos a favor y una abstención. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados por tratarse de una iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto en 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia abre a discusión en lo general y en lo particular la acción legislativa que nos ocupa.

**Presidente:** ¿Algún compañero Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIV-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

### (Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida la Iniciativa de Decreto ha resultado aprobada por 32 votos a favor, 0 en contra y una abstención. En tal virtud expídase la resolución correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la Diputada Sonia Mayorga López.

**Diputada Sonia Mayorga López.** Muy buenas tardes tengan todos y cada uno de ustedes, compañeras y compañeros Diputados, a los medios

de comunicación y al público en general que nos siguen por las redes sociales. Con el permiso de la Mesa Directiva. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere en el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de Punto de Acuerdo. Al efecto de conformidad con el artículo 165 numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de Debates. El agua es un recurso natural de primera necesidad para todos los seres sobre la tierra; es decir, constituye un elemento imprescindible para la vida en nuestro planeta. Es un recurso que influye de manera importante en la calidad de vida de las personas, pues su ausencia o mala calidad afecta de manera directa su salud y bienestar; sin embargo, también tiene repercusiones en otros ámbitos como el medioambiental, energético, industrial, alimentario, económico, entre otros. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución General de la República, el manejo y distribución de los recursos hídricos de nuestro país se encuentra a cargo de la Federación. La Ley de Aguas Nacionales, es la disposición reglamentaria anteriormente mencionado artículo constitucional; en ella, se regula la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y para calidad lograr su desarrollo integral sustentable. En ese sentido, la Ley referida se establece que será la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) la encargada de proponer al titular del Ejecutivo Federal la política hídrica del país. Aunado a lo la Comisión Nacional del anterior, Agua (CONAGUA) es un órgano desconcentrado de la SEMARNAT, cuyo objeto es ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el Órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la

Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico. De la misma manera, la Ley de Aguas Nacionales refiere, a partir de su artículo 48 que los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, así como los ejidos, comunidades, sociedades y demás personas que sean titulares o poseedores de tierras agrícolas, ganaderas o forestales dispondrán del derecho de explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales en los términos establecidos en dicho cuerpo normativo. En ese sentido, quienes viven y se dedican al campo se han visto en la necesidad de echar mano de los riegos de rescate en algún momento del último año; esto con la finalidad de contrarrestar los efectos provocados por la sequía que afecta a nuestro estado. De acuerdo con la Real Academia Española, la seguía es un tiempo seco de larga duración; es considerado un fenómeno natural que se manifiesta como una deficiencia de humedad anormal y persistente, que tiene un impacto adverso en la vegetación, los animales y las personas. Las seguías son inevitables, impredecibles, sin inicio ni término definidos, recurrentes, más no cíclicas, y potencialmente catastróficas; son de naturaleza expansiva y pueden afectar a diversos sectores de la sociedad. Particularmente, este fenómeno natural trae consigo consecuencias negativas para la agricultura, las cuales van desde el crecimiento lento e incendios hasta la pérdida total de cultivos y pastizales. Uno de los instrumentos utilizados para dar seguimiento a este fenómeno natural es el monitor de seguía, de la Comisión Nacional del Agua; el cual, en su reporte publicado el 18 de mayo de este año, contempla para Tamaulipas sectores anormalmente secos. de seguía moderada, seguía severa y seguía extrema. Es evidente que el vital líquido es un recurso elemental y de primera necesidad para el desarrollo del campo; por tanto, la falta del mismo provocará un daño irreversible a la producción agrícola de nuestro estado. Tamaulipas es un estado de vocación agrícola; cuenta con 1'525,263 hectáreas de uso agrícola, donde se cultivan principalmente sorgo, maíz, caña de azúcar, algodón, soya, henequén y trigo, entre otros productos. Es un hecho conocido por todos, que la seguía ha afectado a nuestro estado desde hace algunos años; este fenómeno natural ha impactado de y los agricultores negativa a las manera tamaulipecos. gastos aumentando los producción, disminuyendo la calidad y cantidad de productos cosechados у, particularmente, acentuando el desgaste natural del suelo. Por tal motivo, resulta necesario solicitar el apoyo e intervención del órgano rector de la política hídrica en el país, a fin de que instrumenten acciones tendentes a rescatar el agro tamaulipeco de la severa crisis de agua que se enfrenta actualmente. Lo anterior, en virtud de la preocupante situación que viven los agricultores de nuestro estado, pues se encuentra en riesgo la inversión y el trabajo de una temporada y, con ello, el sustento de muchas familias que dependen de esta actividad económica. Las y los legisladores del Partido Acción Nacional integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas estimamos necesario, con pleno respeto a la esfera de competencias, girar un respetuoso exhorto a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que se implementen las acciones necesarias con la finalidad de que se destine una mayor cantidad de agua para el riego de los cultivos del estado de Tamaulipas Lo anterior, en virtud de que nuestra labor como representantes populares implica velar por los intereses de las y los tamaulipecos; en este caso, atender las inquietudes de las y los agricultores de nuestro estado. Sabemos que son tiempos complicados para nuestra sociedad, sin embargo, el campo es un sector prioritario para la vida y la economía de México, particularmente la de Tamaulipas; por ello, es imperativo que se realicen las acciones necesarias para evitar daños irreparables a nuestra agricultura. PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que implemente las acciones tendentes a destinar la cantidad necesaria de agua para los diversos distritos de riego en el estado, a efecto de proteger y garantizar la producción de los diferentes cultivos Tamaulipecas. TRANSITORIOS. PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 10 días del mes de junio de 2020. ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL **PARLAMENTARIO GRUPO** DEL **PARTIDO** ACCIÓN NACIONAL. Es cuánto.

## <u>Se inserta la iniciativa íntegramente:</u> "HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover iniciativa con proyecto de punto de acuerdo.

### **OBJETO DE LA PRESENTE**

Girar respetuoso exhorto a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que implemente las acciones tendentes a destinar la cantidad necesaria de agua para los diversos distritos de riego en el estado, a efecto de proteger y garantizar la producción de los diferentes cultivos de tierras Tamaulipecas.

## CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es un recurso natural de primera necesidad para todos los seres sobre la tierra; es decir, constituye un elemento imprescindible para la vida en nuestro planeta.

Es un recurso que influye de manera importante en la calidad de vida de las personas, pues su ausencia o mala calidad afecta de manera directa su salud y bienestar; sin embargo, también tiene repercusiones en otros ámbitos como el medioambiental, energético, industrial, alimentario, económico, entre otros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución General de la República, el manejo y distribución de los recursos hídricos de nuestro país se encuentra a cargo de la Federación. La Ley de Aguas Nacionales, es la disposición reglamentaria del anteriormente mencionado artículo 27 constitucional; en ella, se regula la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

En ese sentido, la Ley referida se establece que será la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) la encargada de proponer al titular del Ejecutivo Federal la política hídrica del país.

Aunado a lo anterior, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es un órgano desconcentrado de la SEMARNAT, cuyo objeto es ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el Órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico.

De la misma manera, la Ley de Aguas Nacionales refiere, a partir de su artículo 48 que los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, así como los ejidos, comunidades, sociedades y demás personas que sean titulares o poseedores de tierras agrícolas, ganaderas o forestales dispondrán del derecho de explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales en los términos establecidos en dicho cuerpo normativo.

En ese sentido, quienes viven y se dedican al campo se han visto en la necesidad de echar mano de los riegos de rescate en algún momento del último año; esto con la finalidad de contrarrestar los efectos provocados por la sequía que afecta a nuestro estado.

De acuerdo con la Real Academia Española, la sequía es un tiempo seco de larga duración; es considerado un fenómeno natural que se manifiesta como una deficiencia de humedad anormal y persistente, que tiene un impacto adverso en la vegetación, los animales y las personas.

Las sequías son inevitables, impredecibles, sin inicio ni término definidos, recurrentes, mas no cíclicas, y potencialmente catastróficas; son de naturaleza expansiva y pueden afectar a diversos sectores de la sociedad.

Particularmente, este fenómeno natural trae consigo consecuencias negativas para la agricultura, las cuales van desde el crecimiento lento e incendios hasta la pérdida total de cultivos y pastizales.

Uno de los instrumentos utilizados para dar seguimiento a este fenómeno natural es el monitor de sequía, de la Comisión Nacional del Agua; el cual, en su reporte publicado el 18 de mayo de este año, contempla para Tamaulipas sectores anormalmente secos, de sequía moderada, sequía severa y sequía extrema.

Es evidente que el vital líquido es un recurso elemental y de primera necesidad para el desarrollo del campo; por tanto, la falta del mismo provocará un daño irreversible a la producción agrícola de nuestro estado.

Tamaulipas es un estado de vocación agrícola; cuenta con 1'525,263 hectáreas de uso agrícola, donde se cultivan principalmente sorgo, maíz, caña de azúcar, algodón, soya, henequén y trigo, entre otros productos.

Es un hecho conocido por todos, que la sequía ha afectado a nuestro estado desde hace algunos años; este fenómeno natural ha impactado de manera negativa a las v los agricultores tamaulipecos, aumentando los gastos producción, disminuyendo la calidad y cantidad de cosechados particularmente, productos у, acentuando el desgaste natural del suelo.

Por tal motivo, resulta necesario solicitar el apoyo e intervención del órgano rector de la política hídrica en el país, a fin de que instrumenten acciones tendentes a rescatar el agro tamaulipeco de la severa crisis de agua que se enfrenta actualmente. Lo anterior, en virtud de la preocupante situación que viven los agricultores de nuestro estado, pues se encuentra en riesgo la inversión y el trabajo de

una temporada y, con ello, el sustento de muchas familias que dependen de esta actividad económica. Las y los legisladores del Partido Acción Nacional integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas estimamos necesario, con pleno respeto a la esfera de competencias, girar un respetuoso exhorto a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que se implementen las acciones necesarias con la finalidad de que se destine una mayor cantidad de agua para el riego de los cultivos del estado de Tamaulipas.

Lo anterior, en virtud de que nuestra labor como representantes populares implica velar por los intereses de las y los tamaulipecos; en este caso, atender las inquietudes de las y los agricultores de nuestro estado.

Sabemos que son tiempos complicados para nuestra sociedad, sin embargo, el campo es un sector prioritario para la vida y la economía de México, particularmente la de Tamaulipas; por ello, es imperativo que se realicen las acciones necesarias para evitar daños irreparables a nuestra agricultura.

### BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

## CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que implemente las acciones tendentes a destinar la cantidad necesaria de agua para los diversos distritos de riego en el

estado, a efecto de proteger y garantizar la producción de los diferentes cultivos de tierras Tamaulipecas.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 10 días del mes de junio de 2020.

### ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Sonia Mayorga López, se turna a la Comisión de Recurso y Agua, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Karla María Mar Loredo.

Diputada Karla María Mar Loredo. Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes compañeros y compañeras Diputadas, saludo con afecto a los medios de comunicación y al público en general que nos sigue a través de las diferentes redes sociales. Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a

promover iniciativa con proyecto de punto de acuerdo. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el diario de los debates. La contingencia sanitaria que enfrentamos es susceptible de traer consigo una perturbación psicosocial y exceder la capacidad de manejo de la población afectada; puede decirse que la población sufre tensiones en mayor o menor medida según sea el caso. La medida de aislamiento social, sumada al cierre escuelas, negocios y cese de actividades consideradas como no esenciales, han traído como consecuencia un aumento en las tensiones У el estrés de la población. Lamentablemente, el estrés mencionado, en ocasiones, se manifiesta a manera de violencia lo que representa un riesgo latente para todos al interior del núcleo familiar, particularmente para las mujeres. De acuerdo con los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el primer trimestre de 2020, fue el más violento para las mujeres en México desde el inicio de la estadística por género, en 2015, esto sucedido en plena emergencia sanitaria derivada por la pandemia de COVID-19. Si a las alarmantes cifras de hechos violentos en contra de las mujeres. se añaden los factores emocionales y sociales derivados del aislamiento social, se aumenta potencialmente el riesgo de que las mujeres sean víctimas de violencia familiar. Ante esta situación v con el objeto de brindar una solución a dicha problemática, el Gobierno del Estado, a través del Instituto de las Mujeres de Tamaulipas implementó una campaña a fin de fortalecer la cultura de la denuncia al número 911, para emergencias relacionadas con violencia familiar. De la misma manera, el referido Instituto cuenta con una línea de atención mediante la cual se brinda atención y asesoría psicológica, jurídica y social; con la finalidad de que quienes enfrenten un problema relacionado a este tipo de violencia pueda realizar la denuncia o solicitar el apoyo pertinente. Es necesario que esta información llegue a todos y cada uno de los hogares tamaulipecos, a fin de que. en caso de enfrentar situaciones de esta naturaleza, tengan conocimiento respecto de los mecanismos que pueden accionar para denunciar. Al respecto, la

Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en su artículo 4°, numeral 2 establece la obligación por parte del estado y los municipios de implementar e instrumentar medidas y acciones para proteger a las mujeres víctimas de la violencia familiar. De la misma manera, el diverso 6, numeral 2 de la Ley anteriormente referida, establece que el Estado y los municipios adoptarán, a través de las dependencias y entidades de sus respectivas administraciones, medidas y acciones para proteger a las mujeres de la violencia en la comunidad. De lo anterior, se desprende que debe existir una estrecha colaboración entre las autoridades estatales y municipales a fin de atender a las mujeres víctimas de violencia familiar; por tal motivo, resulta necesario que los ayuntamientos brinden la mayor difusión a las medidas implementadas por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficiales. De la misma manera, es de vital importancia que las autoridades municipales implementen las medidas necesarias para brindar asesoría a las mujeres víctimas de violencia y, de ser necesario, dar seguimiento a los casos de las mismas, para garantizar su derecho a una vida libre de violencia. Por tal motivo, las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración de este pleno, la propuesta de girar respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del estado, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficiales, brinden la mayor difusión posible a la campaña implementada por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias. Por lo anteriormente expuesto. quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a consideración de este honorable Pleno Legislativo el siguiente provecto de PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre v Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficiales, brinden la mayor difusión posible a la campaña implementada por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias TRANSITORIOS PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 10 días del mes de junio de 2020. ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL **GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO** DEL ACCIÓN NACIONAL.

# <u>Se inserta la iniciativa íntegramente:</u> "HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover iniciativa con proyecto de punto de acuerdo.

### OBJETO DE LA PRESENTE

Girar respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del estado, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficiales, brinden la mayor difusión posible a la campaña implementada por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias.

## CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contingencia sanitaria que enfrentamos es susceptible de traer consigo una perturbación psicosocial y exceder la capacidad de manejo de la población afectada; puede decirse que la población sufre tensiones en mayor o menor medida.

La medida de aislamiento social, sumada al cierre escuelas, negocios y cese de actividades consideradas como no esenciales, han traído como consecuencia un aumento en las tensiones y el estrés.

Lamentablemente, el estrés mencionado, en ocasiones, se manifiesta a manera de violencia familiar; lo que representa un riesgo latente para todos al interior del núcleo familiar, particularmente para las mujeres.

De acuerdo con datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el primer trimestre de 2020, en plena emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19, fue el más violento para las mujeres en México desde el inicio de la estadística por género, en 2015.

Si a las alarmantes cifras de hechos violentos en contra de las mujeres, publicadas por las autoridades de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se añaden los factores emocionales y sociales derivados del aislamiento social, se aumenta potencialmente el riesgo de que las mujeres sean víctimas de violencia familiar.

Ante esta situación y con el objeto de brindar una solución a dicha problemática, el Gobierno del Estado, a través del Instituto de las Mujeres de Tamaulipas implementó una campaña a fin de fortalecer la cultura de la denuncia al número 911, para emergencias relacionadas con violencia familiar.

De la misma manera, el referido Instituto cuenta con una línea de atención mediante la cual se brinda atención y asesoría psicológica, jurídica y social; con la finalidad de que quienes enfrenten un problema relacionado a este tipo de violencia pueda realizar la denuncia o solicitar el apoyo pertinente.

Es necesario que esta información llegue a todos y cada uno de los hogares tamaulipecos, a fin de que,

en caso de enfrentar situaciones de esta naturaleza, tengan conocimiento respecto de los mecanismos que pueden accionar para denunciar.

Al respecto, la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en su artículo 4°, numeral 2 establece la obligación por parte del estado y los municipios de implementar e instrumentar medidas y acciones para proteger a las mujeres víctimas de la violencia familiar.

De la misma manera, el diverso 6, numeral 2 de la Ley anteriormente referida, establece que el Estado y los municipios adoptarán, a través de las dependencias y entidades de sus respectivas administraciones, medidas y acciones para proteger a las mujeres de la violencia en la comunidad.

De lo anterior, se desprende que debe existir una estrecha colaboración entre las autoridades estatales y municipales a fin de atender a las mujeres víctimas de violencia familiar; por tal motivo, resulta necesario que los ayuntamientos brinden la mayor difusión a las medidas implementadas por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficiales. De la misma manera, es de vital importancia que las autoridades municipales implementen las medidas necesarias para brindar asesoría a las mujeres víctimas de violencia y, de ser necesario, dar seguimiento a los casos de las mismas, para garantizar su derecho a una vida libre de violencia. Por tal motivo, las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración de este pleno, la propuesta de girar respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del estado, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficiales, brinden la mayor difusión posible a la campaña implementada por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

## CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma la ley de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos del estado, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficiales, brinden la mayor difusión posible a la campaña implementada por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 10 días del mes de junio de 2020.

### ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa

presentada por la Diputada Karla María Mar Loredo, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Juana Alicia Sánchez Diputada Jiménez. Honorable Asamblea Legislativa: Las v los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN** DE **MOTIVOS** La permanente para la atención de las problemáticas y necesidades prioritarias de la sociedad, en aras de contribuir a mejorar las condiciones de vida de todas y todos los ciudadanos Tamaulipecos, ha sido uno de los principales objetivos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la fijamos nuestro Legislatura. Cuando posicionamiento político señalamos que personas son el eje central sobre el cual deben girar todas nuestras acciones legislativas, y que en ese sentido estas se enfocarían a la completa protección de su sus derechos sociales y de la mejora continua de sus condiciones de vida. Con base en estas premisas hemos venido trabajando en beneficio de las y los tamaulipecos a partir de sus necesidades y demandas sociales, para velar y lograr el bien común de todas y todos nuestros representados. no solamente adecuando legislación sino también haciendo gestiones ante organismos públicos de los diversos niveles de gobierno para atender problemáticas específicas de suma importancia para la población de los municipios de los distritos que representamos. En ese sentido, tenemos a bien exponer que en el municipio de Reynosa, específicamente en la jurisdicción territorial inherente al Cuarto Distrito Electoral local, la estructura de las vías inherente a la ruta ferroviaria que atraviesa por varios kilómetros de la zona urbana del citado distrito, habitacionales entre casas e inmuebles comerciales, constituye un riesgo permanente para la población de ese lugar por sus cuestionables condiciones físicas. Dicha situación de riesgo quedó de manifiesto cuando el tren de carga que regularmente transita por dicha zona, se descarriló el pasado 24 de marzo, al colapsar la estructura ferroviaria montada sobre un puente que pasa por un canal cercano a un ejido, quedando once vagones entre el agua del canal, según informes oficiales emitidos por las autoridades competentes. Cabe señalar que en el territorio de Tamaulipas y particularmente en el municipio de Reynosa, por su estratégica ubicación geográfica, existen diversos cruces de vías ferroviarias de ferrocarriles comerciales de carga, que corresponden a las empresas FERROMEX y KANSAS CITY, siendo la mención segunda en la responsable descarrilamiento ocurrido este año en el citado municipio fronterizo, el cual pudo haber desembocado tragedia en una pero afortunadamente no hubo víctimas que lamentar, solo daños materiales a la infraestructura urbana. Lo anterior hace necesario formular un exhorto al Ayuntamiento de ese municipio, para que a través del área administrativa competente y del Consejo Municipal de Protección Civil, con base en los informes de verificación concernientes y ante el evidente riesgo que representa esta vía ferroviaria para la integridad física de los ciudadanos que viven e interactúan en forma aledaña al paso del ferrocarril en virtud del accidente suscitado por deficiencias en la estructura de las vías, intervenga, por los conductos institucionales conducentes, a fin de gestionar ante los representantes de la empresa ferroviaria responsable, las medidas preventivas, de limpieza, reparación y mantenimiento que procedan, en aras de evitar otro accidente. Cabe que con base en lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Protección Civil

del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, competencia del Consejo Municipal de Protección Civil, evaluar las situaciones de riesgo, con base en el análisis que presente la Unidad de Protección Civil Municipal, a fin de instrumentar las medidas preventivas conducentes y darles seguimiento para evitar posibles siniestros. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto al Ayuntamiento de Reynosa, para que en el marco reglamentario de sus atribuciones de protección civil y ante el evidente riesgo que representa la vía ferroviaria que atraviesa por dicho municipio para la integridad física de los ciudadanos que viven e interactúan en forma aledaña al paso del tren, en virtud del accidente suscitado el 24 de marzo de este año por deficiencias en su estructura, tenga a bien intervenir, por los conductos institucionales conducentes, para gestionar ante representantes de la empresa ferroviaria responsable, las medidas preventivas, de limpieza, reparación y mantenimiento de las vías del ferrocarril que atañen a su responsabilidad, a fin de evitar otro accidente similar. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los diez días del mes de junio del año dos mil veinte. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, se turna a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenas tardes Diputadas y Diputados, con la venia de la Mesa Directiva, medios de comunicación, público en general que nos sigue por las redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa: Las v los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b), y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 55 del Código Municipal para el Estado Tamaulipas. conforme a la siquiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS La Constitución Política local, establece en su artículo 130 que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente, síndicos y regidores electos por el principio de votación de Mayoría Relativa y con regidores electos por el principio de Representación Proporcional. Que las normas relativas a la organización, administración, funcionamiento y atribuciones de los Municipios del Estado de Tamaulipas así como las bases de la Justicia Administrativa municipal, se encuentran contenidas expresamente en el Código Municipal para el Estado, en el cual se refrenda lo dispuesto en la Constitución, señalando que el Municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, e integrado por un presidente, regidores y síndicos electos por el principio de votación mayoritaria relativa y con regidores electos por el principio de representación proporcional, así mismo que las facultades que la Constitución Federal otorga al gobierno municipal, se ejercerán por el ayuntamiento de manera exclusiva, sin que pueda existir autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado. En ese sentido, los Ayuntamientos serán representados por el Presidente Municipal, quien además es el órgano ejecutor de los acuerdos y disposiciones que dicten aquéllos en ejercicio de

sus funciones. Al efecto, el ordenamiento de referencia indica que para resolver los asuntos de su competencia, los Ayuntamientos sesionarán de acuerdo al número de habitantes; cuando existan asuntos de urgente resolución o a petición de la tercera parte de sus miembros, sesionarán cuantas veces sea necesario. Asimismo, podrán declararse en sesión permanente, cuando la importancia del asunto así lo amerite. Del mismo modo establece, que corresponde a los Presidentes Municipales. además de las facultades y obligaciones que le señalen las diferentes disposiciones legales y reglamentarias aplicables, presidir las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto en las deliberaciones, y voto de calidad en caso de empate, así como citar a sesiones extraordinarias cuando lo estime conveniente o lo solicite la tercera parte de los miembros del Ayuntamiento. En ese orden de ideas, se estima pertinente hacer la precisión en el artículo 55 del Código Municipal que establece las facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales, de convocar a las Sesiones del Ayuntamiento sin importar el carácter de éstas, ya que actualmente está obligado a convocar unidamente a las Sesiones Extraordinarias, dejando como una práctica común que sea el Secretario del Ayuntamiento sea quien convoque a las Sesiones Ordinarias, aun y cuando no corresponde a sus facultades, por no ser integrante del Ayuntamiento. En este contexto, resulta de suma importancia que la convocatoria a las Sesiones del Cabildo, sea una atribución de los Presidentes Municipales, como encargado de la conducción de las mismas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía popular para su estudio y aprobación, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCION III DEL ARTICULO 55 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTICULO ÚNICO. Se reforma la fracción III del artículo 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 55.- III.- Citar a sesiones ordinarias, en los términos del presente Código; y extraordinarias cuando lo estime conveniente o lo solicite la tercera parte de los miembros del Ayuntamiento. **TRANSITORIO. ARTICULO ÚNICO.** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 10 días del mes de junio del año dos mil veinte. Por una patricia ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss se turna a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se ha incorporado a la sesión el Diputado Javier Garza Faz.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Escobar Salazar.

Diputado Héctor Escobar Salazar. Con su venia Diputado Presidente. Muy buenas compañeras y compañeros, me da mucho gusto verlos a todos, es un gusto que estemos de vuelta saludables y dispuestos a continuar con nuestra labor, al fin y al cabo la pandemia ha evidenciado y exacerbado algunos problemas para los tamaulipecos V nuestra responsabilidad encontrar las soluciones que permitan superarlos de hecho yo creo que hoy nuestra tarea principal es palear los efectos negativos de la pandemia v observar sus efectos de tal forma que podamos preparar al Estado para largo plazo. Tenemos que aprender del dolor de hoy para poder evitarlo en el futuro. Hoy presentó ante Ustedes un Punto de Acuerdo que busca ser un apoyo a la economía familiar en estos tiempos de crisis pidiendo la disminución del precio del gas LP para uso residencial, las provecciones económicas apuntan a

que el paro de actividades causará una caída de entre un 7 y un 12 por ciento del producto interno bruto anual. La Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal ha reconocido que en los últimos meses se han perdido más empleos que nunca en la historia del país, también ha reconocido que nuestro Estado es uno de los cinco más afectados por esta situación, dada la naturaleza de nuestra vocación productiva. Nuestro Gobernador está tomando medidas, pero necesitamos que el Gobierno Federal asuma su responsabilidad y otorgue apoyos a las familias más de sus programas clientelares. La economía familiar está siendo sumamente afectada y uno de los efectos que más ha impactado es el aumento en los gastos de servicios básicos. En nuestro Estado ya se han tomado algunas acciones encaminadas a mitigar este problema tanto el Gobernador Cabeza de Vaca como algunos de ustedes en esta tribuna han exhortado a la CFE para condonar o reducir las tarifas de la luz, yo quisiera complementar esta exigencia y solicitar que se tomen medidas en torno al precio del gas LP es un bien de primera necesidad especialmente en nuestro Estado, es el combustible más utilizado para realizar tareas del hogar, 3 de 4 hogares tamaulipecos dependen del gas LP para la calefacción del agua o la preparación de sus alimentos. La contingencia ha provocado que las familias tamaulipecas permanezcan más tiempo en el hogar realizando actividades y haciendo un mayor uso de las servicios básicos, esto genera un incremento en la demanda del gas LP y el gasto que mes a mes le destinan los hogares, a su vez la suspensión de labores ha resultado un duro golpe para los ingresos familiares, muchos trabajadores han perdido su empleo o se han visto obligados a aceptar una reducción de sus salarios para conservarlo, la disminución del ingreso familiar combinado con el aumento de la demanda de gas LP provocará que el consumo de este servicio de primera necesidad represente una carga desmedida en los gastos familiares, no podemos permitir que familias tamaulipecas soporten condiciones por más tiempo. En consideración a lo anterior el día de hoy presente la siguiente iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a

reducir en un 50% el precio del gas LP por kilogramo en los meses de julio, agosto y septiembre o hasta que las cifras oficiales de contagio demuestren que la pandemia tiene una baja incidencia. Es cuanto.

Presidente: Gracias. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el Diputado Héctor Escobar Salazar se turna a la Comisión de Energía y Cambio Climático, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz para su primera acción legislativa del día de hoy la Diputada Yahleel Abdala Carmona.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. representantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Ma. Olga Garza Rodríguez, Florentino Arón Sáenz Cobos y una servidora Yahleel Abdala Carmona, presentamos ante este Pleno Legislativo con una Iniciativa de Punto de Acuerdo para formular un exhorto a la Secretaría de Salud Federal para que instaure un programa emergente de basificación para los trabajadores de la salud en el Estado de Tamaulipas. Estoy ante esta tribuna para recordar que es nuestra obligación como legisladores generar todas las condiciones necesarias para proteger a los trabajadores, sobre todo en el tema crucial que estamos viviendo por la pandemia, por el COVID 19 que son los trabajadores de la salud. Lo ha dicho la Organización Mundial de la Salud, que ahorita en estos tiempos necesitamos proteger a todos los que luchan día a día para generar condiciones que nos permitan disfrutar de este derecho universal y que por la situación tan complicada y terrible que estamos viviendo a nivel mundial en nuestro país, y ahora en nuestro estado, requerimos hoy más que nunca de ese esfuerzo desmedido, de esa entrega que hacen todos los colaboradores del sistema de salud público y a

provecho para desde esta tribuna hacerles un reconocimiento muy merecido por el trabajo que están realizando, si un aplauso para ellos. Los trabajadores del sector salud que están por contrato eventual v por honorarios no tienen actualmente ni siquiera seguridad social, no tienen las prestaciones de ley, y hay que trabajar en ello. Es justicia para los trabajadores permitirles que puedan acceder a ello y así estar tranquilos, esta pandemia pone en manifiesto la necesidad urgente de fortalecer en todos los aspectos y sentidos el sistema de salud pero sobre todo a los trabajadores, el 50 por ciento del personal de salud son enfermeros y ellos son los que están luchando todos los días y muchos de ellos en primera línea de atención de infectados con COVID. El sector salud es la columna vertebral para que todos podamos estar bien. Ayer 9 de junio se hizo una manifestación en Nuevo Laredo, y no nada más ha sido esto en Nuevo Laredo, en diferentes municipios del estado, donde los trabajadores de la salud se sienten impotentes porque nadie los escucha, porque se sienten abandonados por la Secretaría de Salud federal al no conseguir la basificación laboral. Quieren y necesitan y creo que es justo que sus sueldos sean homologados con todo el personal de base, porque hacen exactamente lo mismo, todos los que están inmerso en el sector salud, están luchando muy duro por sacar adelante a todos los ciudadanos, y no es justo y podríamos decirlo aquí no podemos permitir nosotros como legisladores que ganen 2 mil pesos quincenales por hacer ese esfuerzo tan tremendo que además pone en riesgo no solo su vidas, si no la de sus familias y colaboradores. Por eso hoy estamos ante ustedes presentando ante esta soberanía popular el que se haga el exhorto, se hagan los trabajos necesarios y se le exija a la Secretara de Salud federal que inicie va el basificación programa de para todos trabajadores de contrato o eventuales del sector salud de Tamaulipas, se lo merecen lo necesitan y tenemos que pagar esa deuda con ellos. Por eso les pido que apoyen este punto de acuerdo, quedando de la siguiente manera. El Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Salud instaure un programa de basificación al personal que prestan sus servicios en las instituciones de salud en el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Yahleel Abdala Carmona se turna a la Comisión de Salud, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra en su primera acción legislativa del día de hoy a la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes compañeras ٧ compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público que nos sigue a través de las diferentes transmisiones en las redes sociales, con el permiso del Diputado presidente. HONORABLE PLENO LEGISLATIVO. La Suscrita Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, Para Promover Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 116 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, basándome en las siguientes consideraciones: La violencia familiar se manifiesta a través de agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales, las cuales tienden a mermar el desarrollo humano de cualquier persona que las sufre, vulnera el goce de sus derechos y libertades fundamentales y su calidad de vida, que desafortunadamente continua presente en los hogares de muchas familias en Tamaulipas. En

condiciones de igualdad con los hombres, las mujeres gozan de todos los derechos y libertades, así como al respeto de su autonomía, de acuerdo al artículo primero y cuarto constitucional y de conformidad con los instrumentos internacionales en los que México forma parte, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, sin embargo en la práctica, las mujeres siguen estando en condiciones de vulnerabilidad frente al ejercicio de sus derechos fundamentales. Hablar de la violencia contra las mujeres y niñas en México es señalar un problema grandes dimensiones social consecuencias que se extiende a lo largo y ancho del país. La violencia contra las mujeres y las niñas constituye una violación a sus derechos humanos y tiene sus raíces en las desigualdades y la discriminación que históricamente se ha ejercido contra nosotras. . Ser violentada o violentado por algún familiar no debe ser motivo de vergüenza, se trata de un problema que desgraciadamente afecta a un gran número de personas en el país y que no distingue entre condición social, nivel educativo o género. El Estado tiene la obligación de atender y prevenir esta problemática, por ello las personas que sufren este tipo de abusos en el propio ámbito familiar deben ser protegidas, mediante leyes y políticas públicas, además de que la sociedad en general debe de ser informada sobre las características del fenómeno, sus consecuencias y como combatirlo. En México se registró un aumento del 22.31% en las llamadas al 911 por mujeres violentadas durante marzo y los asesinatos de muieres incrementaron un 6.3%. En un contexto de confinamiento, en algunos estados el delito de violencia familiar creció 18.9% en el primer trimestre del 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior y que se aqudiza con el aislamiento domiciliario medida de prevención impulsada por el Gobierno ante la pandemia del COVID-19. Más de la mitad de las mujeres que denuncian este problema otorgan el perdón a sus agresores, debido a la reconciliación con sus parejas o el temor a perder el apoyo económico en sus hogares, ya que en múltiples casos dependen del sueldo de sus esposos para sostener la alimentación y educación de sus hijos. Los motivos por los cuales las victimas otorgan el perdón a sus agresores son diversos como, la cultura, la presión social, las ideas de género, entre otros; En este sentido, otorgar el perdón al agresor por parte de las víctimas de violencia familiar se ha convertido en el obstáculo principal para disminuir la violencia. Además, en muchos casos recae en agresiones más severas. Las personas sometidas a una situación de maltrato en forma sistemática desarrollan un estrés postraumático. Esto tiene un efecto cognitivo en la persona y no se le ocurre pensar en una salida a la situación en que vive. Es decir, la persona queda con la mente en blanco, no puede pensar ni defenderse, ni ve una salida. La violencia psicológica daña más que cualquier otra cosa. La desvalorización hace que la víctima se anule como persona y no pueda reconocer sus capacidades de defensa. Con el estrés pierde la posibilidad de darse cuenta de que puede salir de esta situación: Y es cuando otorgan el perdón. Con esto, romperemos ese círculo de violencia y otorgaremos seguridad a las víctimas; Combatir la violencia es un trabajo de todos. Hoy nuestro deber es erradicar a través del trabajo legislativo. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: DECRETO ARTÍCULO ÚNICO .-Se reforma el artículo 116 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: ARTÍCULO 116.- El perdón del ofendido o de la víctima, en su caso, extingue la acción penal, cuando concurran los requisitos siguientes: I al III. ... IV.- No podrá otorgarse el perdón del ofendido en los delitos de violencia familiar. TRANSITORIO ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de Junio del año dos mil veinte. Atentamente Laura Patricia Pimentel Ramírez, Diputada del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto, gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a las Comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación. Los suscritos, Yahleel Abdala Carmona. Ma. Olga Garza Rodríguez Florentino Arón Sáenz Cobos, Diputadas y Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo para formular un Exhorto con estricto apego a la división de poderes, al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal para que reinstaure como un programa emergente de apoyo a las familias residentes en nuestro Estado, el Programa 3x1 Migrantes; conforme a las siguientes: CONSIDERACIONES El Bienestar Social es un eje estratégico del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el documento en el que se plasma este Plan Nacional refiere, en materia de desarrollo social que el objetivo más importante del gobierno federal es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. Es por ello que hoy estoy ante esta tribuna para recordar que como tamaulipecos, estamos obligados a aportar lo que a

nuestro alcance para poder alcanzar la meta trazada en materia de bienestar social, máxime al estar paralizados en su actividad económica primaria con motivo de la emergencia sanitaria por todos conocidos. Como Secretario de la Comisión de Migrantes en el Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional Campesina estoy obligado a coadyuvar para que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dé cumplimiento a sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de diversas acciones legislativas tendientes a impulsar acciones en materia de bienestar social. México es un participante importante en los flujos migratorios internacionales, durante las últimas décadas, nuestro país se ha posicionado como la segunda nación con el mayor número de población emigrante en el mundo, sólo superado por la India; la mayoría de nuestros connacionales fuera de México viven en Estados Unidos, al sumar alrededor de 12.3 millones; si se considera a los mexicanos de segunda y tercera generación, la población de origen mexicano que reside en el vecino país del norte asciende a 38.5 millones. Las principales actividades económicas en las que se desempeña la población migrante mexicana en Estados Unidos son la construcción (20.2%), la manufactura (14.3%), actividades profesionales y administrativas (12.6%), actividades de hotelería y esparcimiento (11.6%), actividades de salud y educación (10.1%) y comercio (9.5%); las actividades agrícolas han pasado a ocupar un plano con tan sólo el aproximadamente 11,994,072 personas migrantes mexicanas formaron parte de la Población Económicamente Activa en los Estados Unidos en 2019. Las remesas que los migrantes mexicanos envían a sus familiares y seres queridos en México y en Tamaulipas constituve una fuente de financiamiento para muchas familias en México y en Tamaulipas, ello contribuye al desarrollo de municipios y localidades en nuestro Estado. En 2018, las remesas a México llegaron a alcanzar 33 mil 470 millones de dólares, lo que representó un incremento de 10.5% a tasa anual, la mayor parte de las remesas provinieron de Estados Unidos (94.2%). Además, se estima que en 2018 la

dependencia de remesas de México fue de 2.7% de su PIB, situándolo en el mayor nivel desde 2003. Los estados con mayor dependencia de remesas a su PIB son: Michoacán, Oaxaca, Zacatecas y Guerrero. Para el año 2019. proveniente del Banco de México refiere que se recibieron remesas récord, lo que significa que las familias mexicanas recibieron 36 mil 048 millones de dólares de los ciudadanos residentes en el extranjero durante el año pasado. En Tamaulipas solo en el último año del 2019 las remesas enviadas por los migrantes alcanzaron 800 millones de dólares, ello revela el gran impacto económico que generan los migrantes hacia sus familias. Con su trabajo, los migrantes mexicanos han contribuido de forma importante a la economía y el desarrollo del país a través del envío de remesas a sus familiares que se encuentran en sus comunidades de origen, recursos que, a su vez, favorecen al mejoramiento de la calidad de vida y estas a la creación de provectos productivos. Sin embargo; hoy, los migrantes y sus familias que viven en México enfrentan un compleja situación económica y social a causa del COVID-19. Las remesas están afectando el único ingreso que tienen muchas familias en nuestro país. De acuerdo, con un estudio de BBVA se estima que las remesas podrían contraerse más de 21% entre 2020 y 2021, y recuperarse hasta dentro de 10 años, hasta el 2028. Tan solo para este año podrían tener una contracción de 17% en 2020, con lo que se ubicarían en un monto cercano a los 29,900 millones de dólares. De acuerdo con el Grupo de Economistas y Asociados (GEA), el 49% de las familias mexicanas tienen un pariente cercano viviendo en Estados Unidos y más del 20% recibe remesas de forma constante. Aunado a esto, se espera el retorno de cientos de migrantes a México por la falta de empleos en Estados Unidos y otros países, así como por las deportaciones exprés v el endurecimiento de las políticas migratorias implementadas por el gobierno estadounidense en respuesta a la crisis por COVID-19, desde el 21 de marzo se han expulsado a casi 10 mil migrantes. No podemos darles la espalda a los migrantes mexicanos, ni a los migrantes tamaulipecos, quienes con su trabajo han contribuido a mejorar las

condiciones económicas de sus familias radicadas en México y, con ello, a combatir la pobreza y la marginación. Por ello, frente a la actual crisis sanitaria, es necesario que los migrantes y sus familias reciban apoyos para que cuenten con mecanismos de autoempleo en sus localidades de origen. Hace unos años, el Programa 3x1 Migrantes las iniciativas de los migrantes apoyaba organizados para realizar provectos que abonaban al desarrollo de sus localidades de origen, mediante la aportación de las tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, así como de organizaciones de migrantes en el extranjero; sin embargo, hoy ya no tienen este apoyo. Desde el comienzo de la presente administración federal se han reducido considerablemente los recursos a este tipo de programas, en el Presupuesto de Egresos para el 2019, se redujo en más del 50% el financiamiento para el Programa 3x1 Migrantes, mientras que en 2020 se le retiraron los recursos. Bajo Programa 3x1 para Migrantes se entregaban cuatro tipos de apoyos: Proyectos de Infraestructura social. Proyectos de redes, saneamiento y potabilización de agua, drenaje, red eléctrica, rehabilitación de calles, banquetas. Proyectos de Servicios Comunitarios. para construcción, ampliación, equipamiento de espacios. Proyectos Educativos, para el equipamiento de escuelas públicas y mejoramiento de la infraestructura Provectos productivos, de carácter escolar. comunitario que beneficien al menos a diez familias del mismo municipio y que contribuyan a la generación de ingreso y empleo, así como el mejoramiento económico y social de las personas beneficiadas. Este no es el único programa social dirigido a los migrantes que ha resultado afectado por la disminución del presupuesto, también se perjudicó el Fondo de Apoyo a los Migrantes, cuyo objetivo es ayudar a los migrantes que regresan a sus lugares de origen a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus ocupaciones de autoempleo, y fomentar la operación de albergues que los atiendan. A través de este fondo, los gobiernos estatal y federal contribuían con financiamiento para proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento en beneficio de los trabajadores

migrantes. En 2018, el Fondo de Apoyo a Migrantes tuvo 300 millones de pesos para todas las entidades, sin embargo, por la política de austeridad del Gobierno Federal, en 2019 y 2020 el fondo no recibió ni un solo peso, desamparando a los migrantes de retorno. Otro apoyo que se vio afectado por el recorte presupuestal fue el Fondo Fronteras, el cual otorga subsidios para la creación de micro, pequeñas y medianas empresas en las entidades federativas en cuyo territorio encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, en el que Tamaulipas posee una basta frontera con la unión americana. El pasado 27 de abril, organizaciones y federaciones mexicanas de migrantes en Estados Unidos publicaron un manifiesto frente a la crisis sanitaria y económica a la que se enfrenta el país, en el cual manifiestan su inconformidad con el Gobierno Federal por la exclusión de los programas para migrantes de las partidas públicas en 2019 y 2020. En el documento, las organizaciones firmantes piden que el Estado mexicano reconozca la importancia de las aportaciones económicas. financieras, sociales y culturales que los migrantes han hecho para el país por más de 40 años, que sean tomados en cuenta en las plataformas y espacios de toma de decisiones, así como que se les tome en cuenta en la elaboración y diseño de las políticas públicas y programas de apoyo económico y social, por el simple hecho de ser mexicanos. Los migrantes organizados incluyen en su manifiesto la constitución de un grupo multidisciplinario que analice los impactos de la crisis sanitaria; la creación de una plataforma virtual atienda necesidades específicas de la comunidad migrante durante esta contingencia; un fondo de apoyo con la colaboración de la iniciativa privada, sociedad civil organizada, gobierno y otros actores, para la comunidad mexicana en Estados Unidos para poder apoyar a las personas en situación de mayor vulnerabilidad; una campaña informativa sobre la importancia del ahorro y el cuidado de las remesas familiares, así como medidas que mejoren la administración de su economía y el consumo familiar frente a la pandemia. Los migrantes organizados en el exterior siempre han sido propositivos para encontrar soluciones a sus propias necesidades, las de sus familiares y de nuestro país, con el objetivo de participar en el crecimiento y desarrollo económico y social de México, sin embargo, sus propuestas se han desestimado, particularmente durante este gobierno, el cual, con la reducción o eliminación del presupuesto para programas de migrantes, ha demostrado que no son su prioridad. En diferentes momentos, las organizaciones de migrantes se han acercado al Gobierno Federal para cooperar y buscar nichos de oportunidad a través de los cuales se pueda potencializar el trabajo de los migrantes mexicanos en beneficio del país, pero no han obtenido respuesta. En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional somos conscientes de la importancia que tienen los migrantes y su trabajo para el país y para nuestro estado, por ello, los escuchamos y hemos estado atentos por su bienestar, el de sus familias y para coadyuvar a mejorar su situación actual. Ante esta situación, resulta fundamental exhortar al gobierno federal para que redireccione los recursos públicos para atender la grave crisis económica por la que están pasando nuestros migrantes y sus familias, a fin de que cuenten con un empleo y una fuente de ingresos, así como para impedir que aumenten los niveles de pobreza. Es necesario que se fortalezcan los programas sociales dirigidos a este sector poblacional y que fueron fuertemente restringidos presupuestalmente durante los últimos dos años. Asimismo, los tres órdenes de gobierno deben atender las propuestas realizadas por los migrantes y, en su conjunto, diseñar e implementar aquellas que tienen mayor factibilidad y beneficio. Los migrantes mexicanos se han consolidado como pieza clave para el mejoramiento en la calidad de vida de sus familias que radican en nuestro país. pero también en ampliar los esquemas de apoyo a sus comunidades de origen. Es fundamental que el Gobierno muestre sensibilidad ante las necesidades que los migrantes sufren. La falta de condiciones de vida digna hace a muchos migrantes tomar la decisión de emprender el camino para construir un mejor futuro. Hoy son doblemente golpeados por la adversidad. Ellos y sus familias no solo se enfrentan

a una emergencia sanitaria, sino a una crisis económica que pone en riesgo sus derechos básicos como la alimentación. La migración es un fenómeno que tiene implicaciones de índole económica y social que deben ser atendidas de forma integral. Es urgente impulsar medidas concretas para solucionar inmediatamente el drama sanitario al que se están enfrentando cientos de migrantes en México. Por ello, exhortamos al Gobierno Federal para que reactive el Programa 3x1 para Migrantes y respalde los proyectos productivos de los migrantes que retornan a nuestro país. En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicitamos a esta Honorable Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, la aprobación del siguiente: PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Bienestar, reactive el Programa 3x1 para Migrantes, el Fondo de Apoyo a Migrantes y, el Fondo para Fronteras; asimismo, para que destine el presupuesto suficiente a los programas sociales para la atención de los migrantes y sus familias. Muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Yahleel Abdala Carmona.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, como voy a presentar un resumen de la iniciativa les pido por favor que el contenido íntegro se adhiera al diario de los debates. Gracias. Α nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de mis compañeros Ma. Olga Garza Rodríguez, Florentino Arón Sáenz Cobos y una

servidora Yahleel Abdala Carmona. nos presentamos ante esta soberanía con Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley que Crea el Registro de Identidad Vehicular para Unidades Extranjeras en el Estado de Tamaulipas, conforme a la siguiente: en nuestro estado existen alrededor de 800 mil vehículos extranjeros mejor conocidos como chocolates, la diferencia que se vive en las fronteras y en este caso en la frontera tamaulipeca. a comparación con el interior del país es abismal. Todo es completamente mas caro. Desde el 2009, Gobierno Federal no ha permitido regularización de los autos extranjeros que están ya en territorio nacional, son muchas las iniciativas que se han estado presentando y no hay respuesta. Manifiestan algunos argumentos que no son ciertos, como la afectación a la industria automotriz, y digo que no son ciertos por que las familias que traen este tipo de vehículos en las fronteras tamaulipecas son familias que a lo mucho ganan 2 mil pesos mensuales, no pueden comprar autos de agencia y tampoco autos semi nuevos. A diferencia del interior del país no hay autos mexicanos que cuesten 40 mil pesos, 30 mil pesos, 50 mil pesos, el que traigan estas unidades automotrices no es un lujo, es una necesidad, lo requieren para la movilidad, necesitan ir al trabajo, necesitan llevar a sus hijos a la escuela, y esas familias son las más interesadas en tener su auto en orden pero se los impide el poder adquisitivo, es carísimo, te cuesta 2 veces o hasta 3 veces más el valor del vehículo el poder regularizar un auto en estas condiciones. Creo que el orden vehicular nos conviene a todos, es tranquilidad para todos, y debemos de apoyar y ayudar al que menos tiene, por eso la necesidad de crear un programa de identificación vehicular. Si la federación no quiere hacerlo, se puede hacer a través del estado. Que es lo que estamos proponiendo, que se haga un programa donde los ciudadanos fronterizos puedan demostrar que por lo menos tiene un año va el vehículo en las ciudades fronterizas, que puedan acreditar su domicilio en cualquiera de estas ciudades de Tamaulipas, que este programa lo lleve la Secretaría de Finanzas, que se les dé un holograma como identificación, y así puedan estar seguros y tranquilos todos. Les pido que nos apoyen compañeros, a veces cuando no se vive en la frontera no se alcanza a comprender la necesidad y la prioridad de este tema, vamos a ayudar a estas familias que piden el poder tener sus carros en orden, vamos a darles esta identificación, se ha luchado mucho a lo largo de los años, de verdad ustedes saben ahorita todo lo complicado que es el estar viviendo las circunstancias que se tienen con la pandemia, muchas familias han perdido su trabajo y si los sueldos no son justos para todo lo que realizan también que priorizar entre lo urgente y lo importante, y lo urgente para ellos también es comer y el sueldo se va prácticamente integro a comprar mandado para sus familias, pero también requieren de un vehículo en el que se puedan mover, lo repito no afecta estas unidades va están dentro de territorio nacional, dentro de las fronteras tamaulipecas, por eso les pido que podamos sacar adelante en la Comisión a la que se designe esta iniciativa a favor, necesitamos el orden vehicular, lo vuelvo a repetir no es un lujo, es una necesidad y es tranquilidad para todos. Por eso les pedimos que nos apoyen, quedando de la siguiente manera. Se emite la Ley que Crea el Registro de Identidad Vehicular para unidades extranjeras para los municipios de la franja fronteriza del Estado de Tamaulipas. El presente Decreto entrará en vigor en los sesenta días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Hoy por ellos compañeros vamos a protegerlos, queremos estar tranquilos, necesitamos el orden vehicular. Muchísimas gracias.

## Se inserta la iniciativa integramente:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas, 10 de junio de 2020.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Los suscritos, Yahleel Abdala Carmona, Ma. Olga Garza Rodríguez y Florentino Aarón Sáenz Cobos,, Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso a), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración del

Pleno de esta Honorable Representación Popular. la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley que Crea el Registro de Identidad Vehicular para Unidades Extranjeras en el Estado de Tamaulipas , conforme a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se estima que México circulan 65 millones de vehículos automotores, de ellos 47 millones lo hacen de forma legal, en tanto 18 millones de ellos lo hacen de forma irregular por ser de procedencia extranjera, sin haber realizado el proceso de importación, estos autos son conocidos como autos "chocolates".

La circulación de estos vehículos en un principio fue notoria en los estados fronterizos, principalmente en el norte, en menor medida en los del sur. Poco a poco, a través del ingreso "hormiga" de vehículos, el fenómeno se volvió de gran magnitud por lo que no es extraño observar este tipo de automotores en estados alejados de la frontera, como Hidalgo, Guanajuato, Michoacán y Zacatecas.

Existen argumentos encontrados a favor sobre el registro vehicular de Unidades Extranjeras que se encuentren en territorio de nuestro Estado, algunas de ellas son:

- Los autos para registrar ya se encuentran en territorio mexicano.
- Las personas que adquieren este tipo de autos no tienen el poder adquisitivo para obtener uno nuevo o seminuevo.
- Es la única alternativa de movilidad

Se han presentado en los órganos legislativos locales y federales a través de los años diversas propuestas de regularización de estos vehículos, sin que a la fecha se haya dado una solución viable al respecto. Existe un cúmulo de iniciativas de reformas, proposiciones, borradores de decreto elaboradas por legisladores y legisladoras de todos los partidos políticos en el orden federal y local.

Esta situación no es nueva, data desde 1978, y hasta el año 2000 se implementaron alrededor de 14 programas de regularización de vehículos ilegales de procedencia extranjera, enfocados a la regularización para los propietarios que residían en

las zonas fronterizas. Posteriormente se ampliaron los beneficios a vehículos destinados a actividades agropecuarias y forestales.

En 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera", que permitía regularizar los vehículos modelos desde 1970 hasta 1993 y que hubieran sido ingresados de manera legal a territorio nacional hasta el 31 de octubre del 2000. Los vehículos de lujo y deportivos no eran considerados en esta legislación, una misma persona no podía inscribir más de un vehículo; y los propietarios debían pagar la tenencia a partir del año 2001.

En 2005, el Gobierno Federal emitió un decreto para permitir la importación de autos usados. Este quedó sin vigencia en 2009, cuando se establecieron nuevos lineamientos vigentes hasta 2011.

Desde entonces, hasta ahora se ha modificado 7 veces para extender su vigencia. La última vez fue el 29 de marzo de 2019, cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto que funcionó como prórroga de la legislación de 2011, en donde se "regula la importación definitiva de vehículos usados" hasta el 31 de diciembre de 2019.

La Secretaría de Economía resolvió prorrogar hasta el 31 de diciembre del 2020 el control del ingreso de autos usados, pues advirtió que de no concederse la extensión sería en perjuicio al interés social. A partir de este miércoles se pueden importar autos usados provenientes de Estados Unidos y Canadá con cualquier año de antigüedad sin pagar arancel, siempre y cuando presenten un certificado de origen que avale la fabricación del vehículo en Norteamérica; se apeguen a la lista de precios estimados en la aduana, y presenten un certificado de emisiones contaminantes.

Sin embargo, estamos en la misma o peor situación que cuando comenzó el fenómeno.

En Tamaulipas, se estima que circulan 800 mil de estas unidades, principalmente las ciudades fronterizas de nuestro estado, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Matamoros. Para los habitantes de estas ciudades representan un riesgo latente porque no existe una autoridad que tenga

registro o identificación de las características del vehículo o quien sea el poseedor.

En tal orden de ideas resulta de urgente necesidad conceptualizar un mecanismo que permita a las autoridades del Estado a tener un control sobre estos vehículos que permitan identificar al propietario o poseedor a fin de realizar el cumplimiento de las consecuencias de hecho o derecho sean causadas por la conducción del vehículo.

Por tal motivo la presente iniciativa tiene por objeto crear un registro de vehículos de procedencia extranjera el cual estará a cargo de la Secretaría de Finanzas para la documentación de aquellos vehículos de procedencia extranjera que se encuentran internados en el país y del cual se desconoce su marca, modelo, año de fabricación, propietario o poseedor y su domicilio.

Únicamente podrán ser registrados los vehículos en que el propietario demuestre contar con domicilio en los municipios que componen la franja fronteriza del estado.

Asimismo, solo podrán ser registrados vehículos en que el propietario demuestre una propiedad de al menos un año; esto con el fin de no incentivar una internación masiva de vehículos con el objeto de ser registrados.

Debe señalarse que la operación del Registro genera un costo para el Estado, por lo que el propietario o poseedor de un vehículo de procedencia extranjera al inscribir el vehículo en el Registro deberá liquidar el derecho por la contraprestación del registro de acuerdo a las cantidades que se determinen en la Ley de Ingresos del Estado.

El Registro por su parte deberá compilar y sistematizar la información, la cual será de carácter confidencial y sólo podrá ser divulgada a las autoridades por requerimiento fundado y motivado o por mandato judicial.

Inscribir un vehículo en el Registro de ninguna manera significa regularización, sustitución de trámites aduanales o libre tránsito, sino que se realiza con el fin de identificar y relacionar propietarios o poseedores con los vehículos.

Dentro de los beneficios para los propietarios de este tipo de vehículos, le permitirá a la autoridad

encontrarse en posibilidad de contar con datos para investigación en caso de robo, ya que en la mayor parte de los casos, no se cuenta con información que permita iniciar investigaciones, lo que afecta severamente a las familias y personas que cuentan con un vehículo de procedencia extranjera.

Asimismo, la autoridad podrá identificar propietarios y en su caso, deslindar responsabilidades en caso de accidentes.

Los propietarios o poseedores de este tipo de vehículos deberán cumplir los requisitos de establecidos en la Ley de Tránsito. Es decir, no exime al propietario o poseedor de las obligaciones establecidas en otros ordenamientos ya sean de carácter federal, estatal o municipal.

Es deseable que esta ley sirva como una medida que facilite el abordar este fenómeno a la autoridad local, en tanto las autoridades federales determinan una solución definitiva a la internación de vehículos extranjeros.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone a esta H. Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL REGISTRO DE IDENTIDAD VEHICULAR PARA UNIDADES EXTRAJERAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

**ÚNICO.** Se aprueba la Ley que Crea el Registro de Identidad Vehicular del Estado de Tamaulipas en los siguientes términos:

### **DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. La presente Ley es de orden público, interés general y observancia obligatoria en el Estado de Tamaulipas, tiene por objeto garantizar la seguridad e integridad de los habitantes del Estado, implementando las acciones necesarias para lograr la plena identificación, ubicación y relación con el propietario de los vehículos automotores de procedencia extranjera que se encuentren dentro del territorio estatal, complementando y fortaleciendo la función de control vehicular.

**ARTÍCULO 2.** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. Aviso: Acto mediante el cual el propietario informa al Registro cuando el vehículo haya sido

robado, se origine una pérdida total del mismo, o quede fuera de circulación;

- II. Calcomanía de Identificación: El aditamento plástico auto adherible indispensable para la circulación expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, que debe ser colocado al interior del vehículo y claramente visible al exterior:
- III. Centro de Verificación Vehicular: Departamento dependiente de las Oficinas Fiscales del Estado encargadas del manejo y gestión del Registro de Identidad Vehicular del Estado de Tamaulipas
- IV. Elementos de Identificación Vehicular: Los aditamentos expedidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas para el control vehicular y que consisten en calcomanía de identificación, y tarjeta de circulación vigentes;
- **V. Estado:** El Estado Libre y Soberano de Tamaulipas;
- **VI. Factura:** Documento, título u hoja rosa mediante el cual se acredite los derechos de propiedad o posesión sobre el vehículo que se pretende identificar;
- VII. Inscripción: Acción que deberán realizar los propietarios de vehículos de procedencia extranjera bajo los términos y requisitos contenidos en esta Ley;
- **VIII.** Ley: Ley que Crea el Registro de Identidad Vehicular del Estado de Tamaulipas;
- IX. Matrícula: El conjunto de caracteres alfanuméricos contenidos en forma idéntica en los elementos de identificación vehicular;
- X. Propietario o poseedor: Persona física o moral que acredite legalmente la propiedad o posesión de un vehículo;
- XI. Registro: El Registro de Identidad Vehicular;
- XII. Secretaría: La Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, y
- XIII. Vehículo: Todo bien mueble identificado en su individualidad, concebido principalmente para el transporte terrestre de personas o cosas en vías públicas, y que su movimiento sea generado por una fuerza mecánica, ya sea por combustión, electricidad u otra fuente de energía. Para efectos del presente ordenamiento jurídico, no quedan

comprendidos dentro de esta definición los vehículos y el equipo de transporte ferroviario, de pasajeros y de carga.

ARTÍCULO 3. El Registro se integrará por la relación nominal de datos, registros y archivos, sistematizados por la Secretaría, que contiene la información relativa a los vehículos de procedencia extranjera que se encuentren en territorio del Estado y la de sus propietarios o poseedores; y se encontrará adscrito al Centro de Verificación Vehicular del Estado.

**ARTÍCULO 4.** Para los efectos de esta Ley, el Centro de Verificación Vehicular tendrá las siguientes atribuciones:

- **I.** Organizar, operar y administrar los registros que establece esta Ley, y los que se le asignen en otras disposiciones aplicables;
- **II.** Integrar y custodiar el acervo documental e informático relativo al Registro que realiza el Centro de Verificación Vehicular;
- **III.** Llevar a cabo el Registro de Identificación Vehicular sobre vehículos de procedencia extranjera, siendo estos de forma enunciativa más no limitativa:
- a) Vehículos que circulan bajo el amparo de organizaciones que les tutelan el trámite de importación vehicular;
- b) Cualquier otro vehículo de motor de procedencia extranjera, cuyo ingreso y estancia en el territorio del Estado se encuentre al margen de las formalidades establecidas en la Ley Aduanera y demás ordenamientos federales.
- IV. Diseñar, establecer y renovar periódicamente los medios de identificación vehicular de conformidad con la normatividad aplicable;
- V. Prestar los servicios de inscripción, censo, registro, refrendo, avisos, expedición y reposición de los medios de identificación vehicular, en términos de la presente Ley;
- **VI.** Auxiliar y colaborar con las dependencias del Gobierno del Estado y los municipios en los términos de los convenios que tengan celebrados en materia vehicular;
- **VII.** Dictar las bases y normas relativas a la generación, captación, procesamiento y divulgación de la información relacionada con el control vehicular;

- **VIII.** Elaborar estudios, estadísticas y en general, todo tipo de documentos estratégicos que fortalezca y ayude al Centro de Verificación Vehicular a la realización de sus fines, y
- IX. Proporcionar, cuando le sea requerida, la información solicitada por las diversas autoridades públicas conforme a su competencia y cumpliendo los requisitos de confidencialidad, con excepción de las áreas de seguridad pública, procuración y administración de justicia.

## DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

ARTÍCULO 5. El Registro de Identificación Vehicular es el sistema a cargo del Centro de Verificación Vehicular que tiene como principal función concentrar la información de los vehículos de procedencia extranjera que se encuentren y circulen en territorio del Estado, así como la relación de estos con sus propietarios.

La Dirección General del Registro estará a cargo de quien sea Titular del Centro de Verificación Vehicular.

**ARTÍCULO 6.** Para efectuar el alta en el Registro de Identificación Vehicular, el interesado deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Presentar los documentos pertinentes que acrediten legalmente la propiedad del vehículo, así como su estancia de al menos un año en territorio del Estado:
- **II.** Acreditar domicilio o residencia en alguno de los municipios que componen la franja fronteriza del Estado:
- **III.** Tratándose de personas físicas, presentar licencia de conducir vigente en el Estado, y
- IV. Presentar el vehículo para su identificación.
- ARTÍCULO 7. La inscripción de un vehículo en el Registro de Identificación Vehicular tendrá vigencia por el año fiscal y le será expedida una Calcomanía de Identificación para tal efecto.
- ARTÍCULO 8. El refrendo de la inscripción al Registro deberá efectuarse cada año a más tardar el último día hábil del mes de enero del año que corresponda, lo que dará lugar a la expedición de los medios de identificación vehicular correspondientes.

ARTÍCULO 9. Se entenderá que el vehículo de procedencia extranjera queda registrado con

identidad vehicular cuando el propietario del mismo, acuda ante el Centro de Verificación Vehicular a inscribirlo cumpliendo con los requisitos establecidos en esta Ley.

En ningún caso el Registro de Identificación Vehicular, los documentos o procesos que lo amparen, constituyen un instrumento oficial con el que se acredite la legal estancia del vehículo dentro del territorio nacional ni su importación o regularización.

**ARTÍCULO 10.** Los elementos con que deberá contar cada inscripción al Registro de Identificación Vehicular son los siguientes:

I. Datos de identificación del vehículo: marca, modelo, año, número de cilindros, origen o procedencia, número de motor, número de chasis y número de placas de circulación, así como la capacidad de carga o transporte en su caso;

II. Datos de identificación de su propietario: nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes; y, III. El número de identificación vehicular.

ARTÍCULO 11. El Registro a que refiere esta Ley se efectúa como medida de identidad sobre el parque vehicular de procedencia extranjera que no cubra los requisitos establecidos en la normatividad federal.

El trámite de inscripción generará el costo que determine la Ley de Ingresos del Estado.

ARTÍCULO 12. El Centro de Verificación Vehicular llevará a través de medios informáticos, digitales y electrónicos el censo, registro e identificación de vehículos de procedencia extranjera y sus propietarios, a partir de la información presentada por los interesados y por las autoridades competentes, misma que deberá constar en medio documental.

ARTÍCULO 13. El Registro tendrá efectos declarativos y, salvo prueba en contrario, se presumirá como valida la existencia de los vehículos y la identidad de sus propietarios.

### DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

**ARTÍCULO 14.** Son infracciones a las disposiciones contenidas en la presente Ley:

I. No inscribir los vehículos para su censo, en los términos establecidos por esta Ley;

II. No refrendar en los términos establecidos por esta Ley;

**III.** Utilizar, o facilitar para su uso, los medios de identificación vehicular en unidades distintas a los que le fueron expedidos; y,

IV. No presentar los avisos que esta Ley establece, en los plazos que la misma dispone.

ARTÍCULO 15. En caso de actualizarse cualquiera de las infracciones previstas en el artículo 14 de esta Ley, el Instituto podrá imponer sanciones de entre 10 a 50 veces el equivalente a la Unidad de Medida y Actualización.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor en los sesenta días siguientes de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Estado de Tamaulipas a, los 10 días del mes de junio del año 2020.

#### ATENTAMENTE

DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA, DIP. MA.
OLGA GARZA RODRÍGUEZ, DIP. FLORENTINO
ARÓN SÁENZ COBOS."

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Yahleel Abdala Carmona, se turna a las Comisiones de Estudios Legislativos y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. tardes. compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, publico que nos acompaña a través de las diferentes transmisiones en las redes sociales. Con el permiso del Diputado Presidente. Honorable Pleno Legislativo. La Suscrita Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de **Tamaulipas** 

comparezco ante este Honorable Pleno, Para Promover Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el numeral 5 al artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, basándome en las siguientes consideraciones: La Organización de las Naciones Unidas en fecha 28 de julio de 2010 aprobó la resolución 64/292 que habla del reconocimiento del derecho humano al agua y al saneamiento. La cual señala que el derecho al aqua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4° párrafo cuarto, establece que todos tenemos derecho a la protección de la salud. Toma relevancia la situación que nos encontramos mundialmente, a nivel Federal y Estatal son quienes deben brindarnos los servicios de salud y la atención adecuados, así como los protocolos para la prevención del contagio por el coronavirus COVID-19. Una de tantas recomendaciones que nos ayuda a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 es quedándonos en casa, lavándonos las manos constantemente y desinfectando lo que utilicemos en nuestros hogares, pareciera fácil esto pero para muchos ciudadanos esto es imposible. porque si bien es cierto que acatan la recomendación al permanecen en sus viviendas, no se les brinda el servicio de agua potable de manera eficiente y no pueden adoptar dichas medidas de prevención. En este sentido, acatando las recomendaciones de quedarnos en casa tenemos que consumir agua potable, pero en muchos municipios de Tamaulipas y de nuestro país, existen ciudadanos que, aunque celebraron un contrato con organismos operadores de aqua potable, estos no les otorgan el servicio de manera adecuada y solamente cuentan con agua una o dos horas al día y en ocasiones, duran días y semanas sin contar con aqua potable Contraviene lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 4° Constitucional, sino que también el párrafo sexto, el cual a la letra dice que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable v asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y

modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. El programa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su informe acerca de la evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP, edición 2019) estima que más de 2,000 millones de personas sufren una fuerte escasez de agua encontrando que aproximadamente 4,000 millones de personas padecen una grave escasez de agua ocasionalmente. Es así como el estado debe garantizarnos el derecho al agua, lo cual no se está cumpliendo, es por ello que de acuerdo a nuestras atribuciones, debemos legislar al respecto en el ámbito local, principalmente para que en caso de que volviera a ocurrir una pandemia como la que estamos viviendo actualmente, los organismos operadores de agua potable, por ley, estén obligados a prestar el servicio de agua potable ya sea las 24 horas o en su caso establecer mecanismos para proveerla. En fecha 31 de marzo de 2020, el Diario Oficial de la Federación, se publicó el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19 contiene el listado de actividades consideradas ٧ que continuarían como esenciales funcionamiento, es decir, que podrán seguir laborando cumpliendo las medidas adecuadas y guardando la sana distancia, dentro de ellas se encuentran todas las relacionadas con la medicina y prestación de servicios en hospitales, clínicas primeros auxilios, comunicaciones, transportes, gasolineras, servicios básicos que incluyen el suministro de energía eléctrica y agua potable. En este tenor de ideas la suspensión de actividades no esenciales, ocasiono que muchos ciudadanos se les redujera su salario, otros han perdido sus empleos y por consiguiente sus fuentes de ingresos, haciéndoles imposible realizar el pago de algunos servicios, como internet, cable, teléfono, electricidad, agua potable, gas, rentas, entre otros. En el Congreso local hemos presentado y aprobado iniciativas de ley, decretos y acuerdos, en beneficio

de los ciudadanos, va sea para otorgarles algún apoyo extraordinario en cuanto a alimentación, condonación de impuestos, prestación de algún servicio, descuentos en pagos, protección de sus derechos, entre muchos otros. Nuestro papel como legisladores debe ser sensible a la demanda social y a los retos que nuestro Estado enfrenta, como el caso de la pandemia por el coronavirus COVID-19 nos obliga a reconocer que en materia de política y acciones del agua enfrentamos retos muy importantes que requieren acciones locales y estatales, a corto y mediano plazo, que garanticen un abasto de agua eficiente. Ante la situación que se vive y con la finalidad de que los gobiernos sean empáticos con la ciudadanía y más en estas situaciones en las que se presenten contingencias sanitarias, no solamente tengan las obligación de prestar el servicio de agua potable las 24 horas sino que además los organismos operadores de agua potable no puedan suspender la prestación del servicio de agua potable. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: DECRETO ARTÍCULO ÚNICO .-Se adiciona el numeral 5 al artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: Artículo 141. 1 al 4. ...5. Cuando las autoridades competentes declaren una emergencia o contingencia sanitaria, los organismos operadores de agua potable no podrán suspender la prestación del servicio doméstico por falta del pago, durante todo el tiempo que dure la misma, así como se deberá garantizar la prestación del mismo. TRANSITORIO ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de Junio del año dos mil veinte. ATENTAMENTE **LAURA PATRICIA PIMENTEL** RAMÍREZ DIPUTADA DEL **PARTIDO MOVIMIENTO** CIUDADANO. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a la Comisión de Recurso Agua, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Buenas tardes compañeros, con el permiso de Presidencia, Diputadas y Diputados, me permito presentar la siguiente iniciativa. El suscrito, ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA. Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante este Pleno Legislativo, me permito presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE APOYO ECONOMICO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, E INFORMAR A ESTE PODER LEGISLATIVO DE LAS ACCIONES QUE DESARROLLE EN ESE SENTIDO Y SUS ALCANCES. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS La economía de un municipio, región, estado o país, se nutre en gran medida por el esfuerzo de los particulares que tienen el valor de arriesgar su patrimonio y la posibilidad de emprender una actividad comercial, ya sea como proveedora de bienes o prestadora de servicios. En Tamaulipas,

según información recabada al 2016 existían 25 mil Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, número que se ha incrementado en los años posteriores. Estas unidades económicas son generadoras de empleo, pago de impuestos y derechos, compras a proveedores locales, y a la vez, proporcionan bienes o servicios a la población en general. Ante la pandemia del COVID 19 que ha afectado no sólo la salud de la población, sino también a la vida cotidiana y a los factores económicos, son estas unidades económicas las que resultan más afectadas, pues deben seguir pagando los salarios de sus trabajadores, los impuestos y derechos relativos a sus actividades, mientras que sus ingresos se han visto seriamente afectados por diversas razones: cierre de sus instalaciones o bien, por la baja concurrencia de clientes. Incluso, establecimientos comerciales que se dedican a actividades consideradas esenciales. como restaurantes, tiendas de abarrotes, fruterías, tortillerías, panificadoras, refaccionarias y talleres, entre otras, han visto afectada sus ventas e ingresos; efectos que se prolongan directa e indirectamente a sus empleados y otras personas estas relacionadas con actividades desempeñan. Tomando en consideración que, de estas micro, pequeñas y medianas empresas gran dependen un número de familias tamaulipecas, que muchas de ellas han cerrado temporal o definitivamente, y que no hay certeza de cuándo la sociedad retornará a la denominada nueva normalidad, es necesario tomar medidas oficiales y emprender una serie de acciones de apovo a este importante sector de la vida económica del estado y del país. El tiempo transcurrido desde el inicio de la pandemia en el estado y el que transcurrirá hasta su control y, consecuentemente reactivación la MIPYME's, tendrá efectos negativos en la actividad económica de estas unidades. por lo que, independientemente de las acciones va desarrolladas por las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, es necesario reforzar, así como diseñar e implementar nuevos programas y acciones en beneficio de las personas que dependen de estas actividades. Por lo anterior fundado y motivado, pongo a disposición del Pleno de este Congreso del Estado, el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ARTÍCULO PRIMERO. La LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a diseñar e implementar Programas de apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del estado. suficientes para afrontar las afectaciones económicas provocadas por la pandemia del COVID-19, y a que dé la máxima difusión posible a estas acciones, para que puedan ser beneficiadas propietarios y trabajadores. ARTÍCULO SEGUNDO. El titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, deberá informar a este Poder Legislativo las acciones que desarrolle y sus alcances. TRANSITORIOS ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates del poder Legislativo del Estado. Atentamente por la Cuarta Transformación de la vida pública de México. Diputado Roque Hernández Cardona.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Roque Hernández Cardona, se turna a la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, el de la voz el Diputado Ulises Martínez Trejo, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta Legislatura con las formalidades que dispone la Constitución Política y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro ante esta soberanía a presentar iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo del cual

dará lectura de una síntesis. Como es del conocimiento general en la actualidad el mundo atraviesa por momentos críticos ante la pandemia del covid-19 que ha modificado de manera sensible las normas de convivencia social, México y Tamaulipas lamentablemente no son la excepción. Para combatir la propagación de esta pandemia las autoridades sanitarias competentes han expedido una serie de medidas y recomendaciones de conducta individual y colectiva a seguir con el propósito de disminuir los riesgos de contagio y en su caso de aislamiento social, cuarentena, por lo que hoy más que nunca se requiere propiciar las mejores condiciones de convivencia social. La permanencia prolonga en los domicilios que trastoca la movilidad normal genera en las personas aburrimiento, inestabilidad emocional y en algunos casos más severos ansiedad, ya que por las circunstancias ahora se tienen que realizar en el hogar las actividades educativas y laborales, además de las actividades domésticas cotidianas, a lo anterior se suma la eventual generación de ruido excesivo producido por fuentes fijas de móviles como objetos, máquinas, música o perifoneo comercial, lo que incide en molestias que agravan la de por si afectada tranquilidad de la población, particularmente de los segmentos poblacionales vulnerables, por lo que hace a la normatividad vigente en materia de contaminación general y particularmente por ruido, el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado define al ruido. como: "Las emisiones sonoras que rebasan los límites máximos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas **Ambientales** ٧ Normas Estatales. de acuerdo а los valores concentración máxima permisibles para el humano." La ley contempla el concepto de estridencia, que cause molestia, riesgos o perjuicios a las personas, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Ambientales Estatales. En cuanto a las competencias, la legislación faculta al Estado, para prevenir y controlar la contaminación generada por la emisión de ruido, proveniente de fuentes. En este orden faculta a los Ayuntamientos para prevenir y controlar la contaminación originada por ruido, proveniente de fuentes fijas que

funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles excepto las que, conforme a la Ley, sean consideradas de competencia federal; la ley enfatiza en la prohibición de las emisiones de ruido, en cuanto rebasen los límites máximos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Ambientales Estatales. Por otra parte, faculta al Estado y a los Ayuntamientos para llevar a cabo la inspección, vigilancia y aplicación de medidas para exigir el cumplimiento de las disposiciones en la materia, y a ejecutar las acciones preventivas y correctivas necesarias para evitar y mitigar los efectos nocivos de este tipo de contaminación. Por lo que hace a las sanciones por actos en contra del medio ambiente, las infracciones en materia de generación de ruido excesivo serán sancionadas administrativamente por el Estado o los Ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, con multas que van de cien a quince veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quien rebase los límites permisibles de ruido. Quiero señalar que la presente acción legislativa tiene como propósito contribuir a la sana y pacífica convivencia social y no persigue fines sancionadores ni recaudatorios. Por lo anterior es que ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover un Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que difunda ampliamente entre la población, con fines la normativa reguladora de la preventivos, contaminación en sus diferentes expresiones, particularmente, aquella causada por ruido, y en su caso, ante el incumplimiento de estas medidas, una vez agotadas todas las instancias de diálogo v concertación, con absoluto respeto a los derechos humanos, se apliquen las sanciones correspondientes. Atentamente. Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México. Diputado Ulises Martínez, solicito a la Presidencia que la iniciativa que entregaré se turne a trámite legislativo y se publique su contenido íntegro en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. Es cuanto.

### Se inserta la iniciativa integramente:

"Palacio Legislativo, 10 de junio de 2020.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

ULISES MARTÍNEZ TREJO, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política; 93, numerales del 1 al 3, inciso e), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro ante esta Asamblea Popular, a presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Como es del conocimiento general, en la actualidad, el mundo atraviesa por momentos críticos ante la pandemia de COVID 19, que ha modificado de manera sensible las normas de convivencia social; México y Tamaulipas, lamentablemente, no son la excepción.

Para combatir la propagación de esta pandemia, las autoridades sanitarias competentes, han expedido una serie de medidas y recomendaciones de conducta individual y colectiva a seguir, con el propósito de disminuir los riesgos de contagio, y en su caso, de aislamiento social, cuarentena, por lo que hoy más que nunca, se requiere propiciar las mejores condiciones de convivencia social.

La permanencia prolongada en los domicilios, que trastoca la movilidad normal, genera en las personas, aburrimiento, inestabilidad emocional, y en algunos casos más severos, ansiedad, ya que, por las circunstancias, ahora, se tienen que realizar en el hogar, las actividades educativas y laborales, además de las actividades domésticas cotidianas.

A lo anterior, se suma la eventual generación de ruido excesivo, producido por fuentes fijas o móviles, como objetos, máquinas, música o perifoneo comercial. Lo que incide en molestias que agravan, la de por sí, afectada tranquilidad de la población, particularmente, de los segmentos poblacionales vulnerables.

Por lo que hace a la normatividad vigente en materia de contaminación en general, y particularmente, por ruido, El Código para el Desarrollo Sustentable del Estado, en su artículo 4, fracción IX, define al ruido, como: "Las emisiones sonoras que rebasan los límites máximos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales Estatales, de acuerdo a los valores de concentración máxima permisibles para el ser humano."

En el artículo 42, agrega el concepto de estridencia, que cause molestia, riesgos o perjuicios a las personas, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Ambientales Estatales.

En cuanto al ámbito de competencias, la legislación local faculta al Estado, para prevenir y controlar la contaminación generada por la emisión de ruido, proveniente de fuentes.

En el mismo orden de ideas, faculta a los Ayuntamientos para prevenir y controlar la contaminación originada por ruido, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles excepto las que, conforme a la Ley General, sean consideradas de competencia federal;

La ley enfatiza en la prohibición de las emisiones de ruido, en cuanto rebasen los límites máximos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Ambientales Estatales.

De igual manera, faculta al Estado y los Ayuntamientos, en el marco de sus respectivas competencias, para llevar a cabo la inspección, vigilancia y aplicación de medidas para exigir el cumplimiento de las disposiciones en la materia, y a ejecutar las acciones preventivas y correctivas necesarias para evitar y mitigar los efectos nocivos de este tipo de contaminación.

Por lo que hace a las sanciones por actos en contra del medio ambiente, las infracciones a la legislación ambiental, serán sancionadas administrativamente por el Estado o los Ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, con multas que van de cien a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quien rebase los límites permisibles de ruido.

Es de señalarse que la presente acción legislativa tiene como propósito contribuir a la sana y pacífica convivencia social y no persigue fines sancionadores ni recaudatorios.

Por lo anteriormente fundado y motivado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente Proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

ARTÍCULO UNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que, difundan ampliamente entre la población, con fines preventivos, la normativa reguladora de la contaminación en sus diferentes expresiones, particularmente, aquella causada por ruido, y en su caso, ante el incumplimiento de estas medidas, una vez agotadas todas las instancias de diálogo y concertación, con absoluto respeto a los derechos humanos. apliquen las sanciones se correspondientes.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

#### Atentamente

"Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México" Dip. Ulises Martínez Trejo."

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el Diputado Ulises Martínez Trejo, se turna a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Guillermina Medina Reyes.

**Diputada Guillermina Medina Reyes.** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Como dato este exhorto se promueve por incidente que sucedió en Loma Alta municipio de Gómez

Farías, el día 30 de mayo en el cual a un ciudadano lo quemaron de gravedad, siendo trasladado en la cajuela de una camioneta al hospital por no tener una unidad de urgencias medica disponible de protección civil. A estas alturas como puede haber municipio sin un servicio tan básico y Presidentes Municipales sin conciencia alguna por sus ciudadanos y les voy a presentar aquí algunas fotografías de cómo el señor que se fue quemado, y aquí en dónde lo trasladaron en una camioneta porque la ambulancia la tenía, la única ambulancia que existe la tenían ocupada, aquí está, ok. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, la suscrita Diputada Guillermina Medina Reves, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, así como los artículos 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar exhorto con proyecto de Punto de Acuerdo en el cual se requieren al Presidente Municipal de Ciudad Gómez Farías, el ciudadano Francisco Javier López Reyes a elaborar el inventario de recursos humanos y material disponible en la entidad para hacer frente a emergencias y coordinar su manejo con base en lo siguiente: Exposición de motivos: En la vida cotidiana nos enfrentamos a situaciones de accidentes mismos emergencia y que caracterizan por requerir de soluciones rápidas y eficaces, la quemadura, la insolación, las fracturas, el atragamiento, los accidentes vehiculares, entre otras situaciones pueden presentarse en casi cualquier contexto; sin embargo, pudiese considerarse que los directivos de protección civil municipal de Ciudad Gómez Farías, Tamaulipas ¿estarán preparados para actuar ante la presencia de alguna de ellas? En manera generalizada no se sabe si existe aún una cultura de la protección civil municipal aplicada a la cotidianidad en términos de primeros auxilios que se base en la disposición,

medidas de auxilio y tiempo de reacción ante cualquier eventualidad de una emergencia, lo anterior puede ser el resultado de la falta de conocimiento de los gobernantes respecto al que hacer y no ante una situación que amerite de una atención pre hospitalaria o razón a la relevancia de poder intervenir de manera oportuna, cambiando así el resultado de dicha, sin embargo la falta de conocimiento no nos exime de la responsabilidad social y por lo contrario debe de incitarnos a la búsqueda de herramientas teórico prácticas que nos habilite para hacerle frente a las emergencias, en este sentido, conocer las técnicas de atención inmediata, así como tener una noción general de las pautas y lineamientos generales de la intervención pueden marcar la diferencia en las consecuencias de un accidente y su posible solución, llegando a ser en algunos casos lo determinante para salvar una vida. Saber para prever y prever para proteger, por ello el estar preparados coordinados y siempre alertas son las claves para poder auxiliar, es responsabilidad de todos los miembros administrativos, ya que prevenir, intervenir y controlar circunstancias de emergencia, forman parte del deber gubernamental. ARTÍCULO ÚNICO. Todo esto fundado y motivado en las siguientes leyes, Ley de Protección Civil para el estado de Tamaulipas, en sus artículo 29, 30 párrafo 2, 3 4, artículos 31, 32 y 36, presento la propuesta PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO, por la cual la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un atento y respetuoso exhorto al Presidente municipal de Ciudad de Gómez Farías, al C. Francisco Javier López Reyes, a elaborar el inventario de recursos humanos y material disponible en la entidad para hacer frente a emergencias y coordinar su manejo de protección civil para una atención inmediata. Por un Gómez Farías con atención médica inmediata y de calidad, el Grupo Parlamentario de Morena, estamos convencidos que primero es la salud, primero ante las urgencias. Gracias.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada

por la Diputada Guillermina Medina Reyes, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Se le concede el uso de la voz al Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. Gracias compañero Diputado, acuérdese una cosa yo a su lado me siento muy a gusto. Con la venia de la Directiva, compañeros medios Mesa comunicación y público en general que nos acompaña en redes sociales. Los suscritos, Diputados RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ, CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL y LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que nos otorgan el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política Local, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurrimos a promover ante este Pleno Legislativo la presente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE **REFORMAN** Υ ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE **GRATUIDAD** DE LOS **SERVICIOS** DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL. Misma que entregare de manera detallada a la Mesa Directiva al final de mi intervención, lo anterior con base en lo siguiente: Durante los años del México neoliberal. innumerables leyes se convirtieron en letra muerta para nuestros gobiernos, justificándose en la supuesta imposibilidad de ser cumplidas. ¿Cuántas acciones se han dejado de ejercer en nuestro país calificándolas como utopías o porque sus resultados serían a largo plazo? ¿Cuántas obras no se iniciaron porque no iban a ser inauguradas el sexenio en turno? ¿Cuántas empresas productivas se desmantelaron para decir que a estas alturas ya no tiene caso rescatarlas? Esto con la finalidad de comprar la gasolina, la

electricidad y el gas a empresas extranjeras. Pero en el2018 ese México se terminó, la historia ya es conocida y en nuestro país hoy se escriben las páginas de la Cuarta Transformación. Ahora, al Gobierno no le tiembla la mano para combatir la inseguridad desde la raíz, desde sus orígenes, desde sus causas sociales. Todo esto, a pesar de que sus resultados serán perceptibles hasta en tiempos futuros; pero como dice el Presidente Andrés Manuel López Obrador, "no podemos las grandes decisiones aplazar que México necesita, si no comenzamos hoy por miedo a la lejanía, nunca vamos a llegar a ningún lado" .Lo mismo sucede en el ámbito de la salud, en donde el Gobierno de México y sus aliados en el Congreso de la Unión, han tomado la firme decisión de conquistar la universalidad, dando como primer paso, uno que por muchos años nadie se había atrevido a dar, establecer en la Ley General de Salud la prestación gratuita de los servicios, medicamentos y demás insumas para las personas sin seguridad social; lo que obliga a las autoridades nacionales y estatales, a transitar hacia este nuevo modelo de justicia y dignidad social. De lo anterior se deriva la creación de INSABI; un tema que ya fue suficientemente discutido en esta Asamblea Legislativa, así como también lo fue la negativa del Gobernador en adherirse. No podemos dejar de mencionar, que a pesar de no incorporarse al INSABI, el Gobernador hizo público su compromiso de dar cumplimiento a la Ley General de Salud, manifestando inclusive, que su administración por sí misma sería más eficiente. Fue así como el pasado 2 de marzo, en sustitución del convenio de adhesión, fue firmado entre el Gobierno del Estado y el INSABI, un acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de los, servicios de salud v medicamentos, para las personas sin seguridad social. Las diferencias de opinión y las diferencias políticas, pasan así a un segundo plano, va que lo verdaderamente importante es servir al pueblo, apoyarlos y no dejarlos solos. Por otro lado, lo único que finalmente le importa a la gente son los resultados, no de quién vienen. Han pasado dos meses desde que el citado acuerdo, de coordinación fue publicado en el Periódico Oficial, del Estado y la gente sigue esperando. Durante mis recorridos por las calles de Reynosa, o de mis compañeras por Nuevo Laredo y Matamoros, hemos sido testigos, de la gran incertidumbre y desconocimiento que existe entre la gente, que en el mejor de los casos, se da por la falta de información, y que en el peor de ellos, se da por el incumplimiento o la inoperancia de un sistema de salud que no está dispuesto a cumplir con sus obligaciones. Quisiéramos creer que es lo primero; que ha sido la falta de información, aunado a la crisis generada por la pandemia, la razón por la que el pueblo no sabe que el Gobierno del Estado, en el discurso y en el papel, ya se ha comprometido a atender a los tamaulipecos de manera gratuita, así como a otorgarles sus medicamentos. Pero la realidad es que a simple vista nada, ha cambiado, pareciera que en Tamaulipas la salud sigue siendo un privilegio. La gente no acude a los hospitales por miedo a ser rechazados; no sabe cuáles son los requisitos para ser atendidos, ni cuáles son los padecimientos que están contemplados. También hay que decirlo, en los hospitales del Estado, se le sigue diciendo a la gente que solo se atenderá a aquellos que pertenecieron al Seguro Popular, pero ¿saben una cosa? lo podemos corregir, siempre y cuando exista voluntad. Por eso hoy hago un llamado a la Secretaría de Salud, para que entere a todos los tamaulipecos de manera explícita los pormenores de este nuevo modelo de atención, dicho lo anterior la iniciativa que hoy presentamos en este Pleno Legislativo, obedece a 2 grandes primera armonizar nuestra intenciones. la legislación con el marco federal, como señala el Decreto de reforma a la Ley General de Salud y a la Ley de los Institutos de Salud en materia de Acceso Universal de Servicios de Salud y Medicamentos, establece no mayor de 180 días naturales para que la legislatura local, los actualice y sus leyes respectivas, es decir el plazo vence el 28 de junio, la segunda establecer la Ley de Salud en el Estado. que los servicios de salud en Tamaulipas, así como las medicinas sean gratuitas para todas aquellas personas que no tienen seguridad social, porque es nuestra obligación garantizar y dar certeza a los tamaulipecos de sus leves que los protejan y que nunca más estarán a despensas de la voluntad de futuros gobernantes, porque como ya lo dije es un acto de dignidad y justicia social, porque se lo debemos al pueblo de Tamaulipas, porque la salud de la gente no se juega es un derecho humano y no se le niega a nadie, un Tamaulipas sano, un Tamaulipas fuerte, será un Tamaulipas. Es cuanto compañero Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, se turna a la Comisión de Salud, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes.** 

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

**Presidente:** La razón de su voto Diputada.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la propuesta, por **34** votos a favor es decir por **unanimidad.** 

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada María del Pilar Gómez Leal, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se derogan las fracciones III y IV del artículo 8o. y la fracción XXII del artículo 58, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva; Compañeras Diputadas y Diputados. A la Comisión de Puntos Constitucionales, le correspondió el análisis y el estudio del asunto que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tengo a bien exponer una síntesis sobre el presente Dictamen. Como órgano parlamentario, hemos determinado la procedencia de dichos asuntos tomando en cuenta que se considera que la redacción del texto vigente de la Constitución local, relativo a la Guardia Nacional, es obsoleta y no corresponde a lo establecido actualmente en la Constitución Federal con relación a esta materia. Lo anterior, toda vez que derivado de las reformas a la Constitución Federal mismas que fueron aprobadas por el Poder Legislativo Federal, así como las Legislaturas locales, con la finalidad de crear el cuerpo de seguridad pública denominado "Guardia Nacional", actualmente esta es considerada una institución que funge como policía nacional, cuya función es proporcionar seguridad pública a nivel federal, dedicada exclusivamente a proteger a los habitantes del territorio nacional, ya que fue creada como parte de la estrategia para combatir la delincuencia organizada en México, en ese sentido la propuesta constituye una adecuación normativa del texto constitucional local, con la realidad existente. Ahora bien, en lo que corresponde a la desvinculación de la obligación de los ciudadanos de alistarse en la "Policía Rural" en el argumento de la defensa del territorio estatal, el sostenimiento de la Constitución, contexto leyes autoridad. en un sus contemporáneo dicha derogación resulta procedente a nivel, va que a nivel local no existe ninguna norma vigente que regule las funciones de la Policía Rural en el Estado. Lo anterior, va que mediante Decreto Sexagésimo-1855, del 29 de diciembre del 2010, fue derogado de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, el artículo 23, correspondiente al Capítulo IV, mismo que versaba sobre la Policía Rural del Estado, por lo que en atención a la técnica legislativa, dicha obligación debe ser derogada del texto constitucional. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor para el dictamen que el día de hoy nos ocupa. Gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria Karla María Mar Loredo, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de que se haga el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIV—1, esta Presidencia lo somete a votación en lo

general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **34** votos a favor es decir por unanimidad.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Ulises Martínez Trejo, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se solicita exhorto a la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tamaulipas a fin de que garantice la atención médica oportuna y de calidad a las personas derechohabientes que tienen una discapacidad y que han alcanzado la mayoría de edad.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, el dictamen puesto a su consideración tiene por objeto exhortar a la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tamaulipas, a fin de garantizar la atención médica de calidad las oportuna ٧ а personas derechohabientes que tienen una discapacidad y que han alcanzado la mayoría de edad, al respecto es de señalarse que la salud es un derecho humano establecido dentro del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se dispone que el marco de convencionalidad y los tratados internacionales firmados y ratificados por nuestro país toda persona tiene derecho a la protección de la salud, ahora bien de manera general se destaca que el instituto Mexicano del Seguro Social es la institución de mayor presencia en la atención de salud y en la

protección social de todos los mexicanos desde su fundación en 1943. Es preciso señalar que la misión principal del Instituto antes citado es la de ser el de la seguridad social instrumento básico establecido como un servicio público de carácter nacional. Aunado a lo anterior considero que la ética profesional de los médicos debe siempre estar fundada en la intención de brindar la atención adecuada a quienes soliciten sus servicios y en este caso a todas las personas derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social sin hacer distinción alguna ofreciéndola oportunamente y con la calidad adecuada, sin embargo dada la dinámica social en muchas ocasiones encontramos factores sociales que provocan la discriminación hacia el de determinado interior un sector derechohabientes, como es el caso de los adultos mayores y de las personas con discapacidad, ya que algunas veces le resulta difícil tener acceso a una consulta, un estudio clínico o una consulta especializada por su misma condición física o limitación, a veces la edad, el caminar, el poderse explicar o bien el simple desconocimiento los termina relegando de lo que en su derecho a la salud le corresponde. En ese orden de ideas en la exposición de motivos de la iniciativa presentada las y los promoventes tienen especial interés en estos sectores sociales, ya que al verse limitados para valerse por sí mismo es necesaria la atención que vigile y sancione en su caso la conducta de aquellos servidores públicos que limiten, menoscaben, restrinjan o nieguen el derecho a la salud a estas personas. Compañeras, compañeros Legisladores, mi sentir es que somos coincidentes con dicha propuesta por lo que estimo oportuno un atento y respetuoso exhorto a que se atienda de manera pronta y oportuna el presente asunto. Por otra parte si bien es cierto que se ha determinado la viabilidad de la acción legislativa en razón de que se trata la atención médica a grupos vulnerables como lo son las personas con discapacidad y adultos mayores, cierto es también que existen otros derechohabientes a los que también se les debe3 brindar la atención médica que requieran por lo que se considera factible también ampliar el objeto del presente exhorto con el objeto de que todos los derechohabientes cuenten con un servicio de la calidad poniendo mayor énfasis en las personas con discapacidad y adultos mayores sin olvidar que el Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador dio una orden de que las personas que aunque no tengan, no estén afiliados al Seguro Social o cualquier institución de salud tienen derecho a ser atendidos en el momento que se requiera porque es un derecho general, no un derecho especial a ciertas personas, por lo argumental, por los argumentos vertidos con anterioridad solicito de la manera más atenta su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

**Presidente:** Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente**: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeras compañeros Legisladores ٧ Legisladoras, al no haber participaciones. esta Presidencia solicita Diputado Secretario Ulises Martínez Trejo, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIV-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 34 votos a favor, es decir por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María del Pilar Gómez Leal, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo Octavo al Título Tercero, denominado del Parlamento Abierto, con el artículo 168 a la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Gracias, con el permiso de quienes integran esta Comisión, perdón esta la Mesa Directiva. Derivado del análisis realizado a la acción legislativa que nos ocupa bien exponer las siguientes consideraciones: El Parlamento abierto además de abordar el tema de la transparencia de los Congresos comprende muchos otros factores que desde el contexto se denominan principios, los cuales permiten una mayor interacción de la ciudadanía con los órganos parlamentarios teniendo como base el poder acceder a la información de forma más sencilla y rápida. Los Parlamentos son la rama representativa de los gobiernos democráticos concedida con el propósito de proveerle a los ciudadanos un enlace directo al proceso de formulación de políticas y un método de para supervisar y asegurarse de la rendición de cuentas de las otras ramas, por lo tanto la figura de los parlamentos abiertos permite la interacción directa entre la ciudadanía y las y los legisladores a través de diversos mecanismos de participación ya sean digitales o presenciales, por lo tanto un parlamento abierto puede ser un conducto de información gubernamental, un micrófono para las necesidades de los ciudadanos y un garante de los derechos ciudadanos, entre más fuerte se encuentren los parlamentos abiertos más proveen información sustancial sobre debates y formulación de política, por lo tanto estimo que la fuerza de los parlamentos de crucial y su apertura hace que la gobernanza y la reforma democrática de todos los sectores sean más permeables a los intereses de los ciudadanos. en este orden de ideas el objeto del presente dictamen versa sobre la adición de un capítulo octavo denominado "del parlamento abierto" a la Congreso del Estado Lev Interna del Tamaulipas. con el fin de promover implementación de un parlamento abierto con base en la participación ciudadana y uso de tecnologías de la información, así mismo los diputados en el ejercicio de su función promoverán la participación e inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas al Poder Legislativo; además se pretende que como parte del parlamento abierto el Congreso del Estado convoque a la sociedad a participar en la realización de parlamentos ciudadanos, mediante el formato de un ejercicio simulando la de una asamblea plenaria, así como a otros espacios de participación en los que las personas expresen y formulen propuestas con relación a los diferentes temas de su entorno social, ya sean foros conversatorios, mesas de debates, ponencias u otros. Como ya sabemos este Congreso ha sido sede de diferentes eventos donde sociedad tamaulipeca ha participado respondiendo de excelente manera y de donde han surgido diversas propuestas que han beneficiado a la ciudadanía. Entre los eventos que destacan se menciona el Parlamento de la Juventud y el Parlamento Incluyente de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, por lo que, el seguir incluyendo a la sociedad tamaulipeca, resulta de gran beneficio al acercarnos como Congreso y conocer las propuestas que día con día las y los tamaulipecos enfrentan. También resulta importante seguir estableciendo políticas públicas que garanticen a los diversos segmentos sociales, sus derechos y su inclusión en el desarrollo del Estado, y más aún abrirles espacios para que participen y contribuyan en la formulación de estas, lo cual constituye precisamente el eje central del parlamento abierto. Cabe señalar que, en diversas constituciones de algunos estados y leves

orgánicas de otras legislaturas ya contemplan lo relacionado al parlamento abierto, lo cual refuerza el objetivo de esta reforma a nuestra ley interna. Compañeras y compañeros Diputados, de los argumentos vertidos con anterioridad, solicito de la manera más atenta su voto a favor de la presente propuesta. Muchas Gracias.

Presidente: Gracias Diputada, Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general por tratarse de un Proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo, ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIV-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

# (Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por 34 votos a favor, es decir por unanimidad. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Diputadas y diputados a continuación desahogaremos el punto de **asuntos generales**.

Esta presidencia tiene registro de la Diputada Susana Juárez Rivera, por lo que les pregunto si además algún otro Diputado o Diputada desea participar en asuntos generales.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Susana Juárez Rivera.

Diputada Susana Juárez Rivera. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, sociedad tamaulipeca y medios de comunicación. El 20 de marzo se decretó que se suspendían las clases en el país para dar inicio de esta manera con la cuarentena que se tenía prevista terminar en poco más de un mes, es decir el 30 de abril, el conflicto más grave ocurre con la suspensión de las labores productiva y el confinamiento de las personas sanas en casa, olvidando que existen grupos marginados en condición de calle de personas en viviendas en las que vive la gente humilde. Por primera vez en la historia se encerró a la gente sana y se le bombardeó con noticias de pánico, psicosis incertidumbre, se le prohibió el sano esparcimiento en lugares públicos, playas y se encerraron en sus puertas, los centros deportivos y se desatendieron enfermedades no transmisibles. En el caso de Tamaulipas la aplicación de las medidas preventivas afectaron la economía de 3 maneras principales, directamente la parálisis de la producción, trastornos en la cadena de suministros, impacto económico negativo en las empresas y en los mercados financieros locales con tendencia a la quiebra. Hoy la parálisis de la economía, el abandono de la atención médica a enfermedades no transmisibles, la carencia de un ingreso a la mayoría de los tamaulipecos. donde desesperación causada por la pobreza y el hambre en los tamaulipecos puede desviar en un conflicto social. Una primera aproximación a los efectos potenciales de la pandemia anticipada, la ausencia de políticas públicas orientadas a la población que no pueden adquirir una canasta alimenticia. la cual la clase media enfrenta afectaciones que conducen a encontrarse en condiciones de pobreza a lo que se le añade la alta prevalencia de la diabetes, enfermedades cardiovasculares. carencia acceso a servicios y derechos laborales. Ante la parálisis social de la producción por el conflicto de personas sanas que reflejan la pérdida de poder

comprar, y una menor demanda de productos. Por lo tanto un estancamiento económico con la inflación, los sectores de la población con mayores desventajas se encuentran en los trabajadores del formal informal. sector е las desempleadas, las micro pequeñas y medianas empresas, los jornaleros, agrícolas, y las niñas y niños por la dependencia familiar o condición de calle, el endeudamiento como herencia a la población no es la solución, debe recordarse que cuando las herencias son más deudas que activos son repudiables, por lo tanto no le dejemos a nuestros descendientes más deudas que bienes, por lo cual podemos ser repudiados por los jóvenes, el mencionado repudio puede reflejarse en las próximas elecciones contra los que han vuelto nulo el desarrollo de Tamaulipas, hipotecar el futuro. Por el bien de México, primero los pobres. Gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Con la venia de la Mesa Directiva, acudo a esta Tribuna para hacer un llamado sin distinción de colores, así si la crítica molesta que la autocrítica nos duela, es más por ahí empezamos compañeras y compañeros. Ningún Gobierno está exento de fallas, ni de la infiltración de oportunistas que con cara dura ven las carencias del pueblo y no mueven un solo dedo, acabo de estar con un alto funcionario de la Comisión Federal de Electricidad con la intención de exponerle algunos casos de irregularidades, ante esto, su atención fue déspota, prepotente e indiferente a lo que yo tenía que decir seria hasta después de escuchar que formo parte de este Honorable Congreso que decidió escucharme y poner sus facultades a mi disposición necesita ir un Diputado para que este tipo de personajes haga su trabajo, Licenciado Manuel Bartlett Usted dice y seguramente así es en la teoría que las tarifas no han aumentado, entonces en nuestra entidad la teoría en algunos discrepa con la realidad aunque no es un hecho generalizados siguen llegando los recibos alterados y abusivos a la población como sucedía en los sexenios anteriores, lo peor de todo

es que la gente no cuenta con una ventanilla eficaz que les brinde solución, asimismo la CFE está cortando el servicio de luz, inclusive de manera anticipada en mi casa de gestión tenemos 2 casos documentados en donde la gente se le corto el servicio 4 días y 2 días antes del corte, cómo es posible, que en medio de esta contingencia se tome la determinación de interrumpir un servicio tan importante hago un llamado al Director General de la CFE, para que incluya en su agenda visitas de supervisión a los estados, tal vez así mejorarían las cosas, aquí está el llamado de Tamaulipas. Por otra parte, sigue habiendo cortes de servicio de agua de algunos municipios, aunque de la misma forma que las autoridades de la CFE los alcaldes dicen que todo está bajo control, la realidad de nuestra gente nos muestra otra cara, hemos insistido en este Pleno Legislativo que uno de los servicios cruciales para mitigar la adversidad sanitaria es el agua, no podemos permitir que siga habiendo personas que no cuenten con este servicio, acaso no entienden que las crisis que vivimos tal vez no mientras las convicciones de guienes están al frente de las instituciones se queden detrás de un escritorio, que ellos sean conscientes de la situación es mucho pedir, alcaldes el grito desesperado de mucha gente también está en la mesa, encienda el motor de su responsabilidades y échenlos andar, antes de pertenecer a un partido político, antes de ocupar una curul en este Honorable Congreso, somos seres humanos hagamos un ejercicio empático y compasivo por nuestros semejantes, usemos nuestras investiduras para exhortar a quienes en sus facultades la posibilidad de resolver estos problemas para que se pongan del lado de la gente, es su salud y su vida la que está en juego, espero que no haga falta insistir para que pongan atención. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputada, tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Garza Rodríguez.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Con el permiso de la Mesa Directiva, vengo aquí a traer la voz de los vendedores ambulantes de puestos fijos y semifijos de Reynosa, quienes han estado en

plática con COEPRIS y han estado en plática también con el Gobierno del Estado, con algunas personas y con el Gobierno Municipal, sin embargo, les están pidiendo y estoy de acuerdo que saniticen sus puestos, pero aquí el problema es que les exigen que sea con una determinada compañía, si ya les están pidiendo que hagan eso, lo único que yo le pido a COEPRIS a nombre de los vendedores ambulantes de puestos fijos y semifijos es que los dejen que ellos contraten a quien ellos consideren que les da un mejor precio para que saniticen sus puestos, porque no es justo entonces quiere decir que es un negocio que tiene la COEPRIS, vas a ir con fulano de tal para que te sanitice tu puesto, creo que eso no es justo y que los dejen que ellos contraten a quien considere que las da un mejor precio para que les saque ese trabajo. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputada, tiene el uso de la voz la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Con la venía de la Presidencia, en el año 1750 antes de nuestra era, en el Código de Hammurabi se escribieron leyes referentes a la salud de la gente, en 1966 la salud fue declarada por organismos internacionales un derecho humano, necesitamos llevarlo a la práctica al día de hoy los tamaulipecos somos conscientes de los problemas sanitarios y económicos que trajo consigo el COVID-19, sin embargo, en el caso de la salud no deben distraernos de todos los demás padecimientos que también cobran vidas humanas en nuestra entidad, decía Winston Churchill que ciudadanos saludables son el mayor activo que un país puede tener, así de importante es que podamos garantizar los servicios de salud a nuestra población, según la organización mundial de la salud, un pueblo sano hace una contribución más importante en el progreso económico, porque una fuerza laboral saludable trabajará de forma más efectiva y constante, necesitamos reactivar la economía y el primer paso para hacerlo es cuidando la salud, actualmente atravesamos una situación inusitada que nos obligó reorganizar servicios hospitalarios los concentrando gran parte de los esfuerzos para controlarla, es ahí donde debemos ser cautelosos,

existen innumerables enfermedades contra las que nos enfrentamos día a día, cáncer, diabetes, hipertensión y muchas más, los tamaulipecos que las padecen también esperan y merecen ser atendidos, el llamado de la gente que represento va dirigido a las entrañas de los organismos de salud, estatales y federales, a lo más profundo de su humanidad para que sin restarle importancia a la situación sanitaria no descuiden la atención de otras enfermedades, entendemos que esta pandemia nos tomó por sorpresa y que los cambios no serán de la noche a la mañana, pero hay vidas que si acaban en un instante por la agresividad de los padecimientos, es imprescindible que los intereses de nuestras niñas, niños, hombres y mujeres y personas de la tercera edad sean puntos de partida de nuestras ideas y la meta de nuestras acciones, Tamaulipas es un estado pujante y su mayor tesoro somos los tamaulipecos, nosotros que nos sobreponemos a la adversidades a las que nos han arrastrado. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada, tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Muchas gracias a todos, compañeras, compañeros, Mesa Directiva, mucho éxito compañero Presidente, compañeros todos me da muchísimo gusto verlos, saludarlos y con el firme deseo de que continuemos con la salud que hemos tenido hasta el momento a pesar de la contingencia sanitaria que estamos viviendo, que así sigamos todos nosotros y nuestras familias. Antes de entrar al tema que me tiene hoy aquí, que es un tema muy importante, nada más que quiero hacer unas precisiones sobre un tema que me antecedió y creo que es importante hacerlo porque no podemos desinformar a la sociedad, eso es muy grave hacerlo y dar información que no se tenga bien precisa, quiero comentar que en cuanto al consumo de energía eléctrica hay tarifas y cada tarifa tiene diferente precio, está la tarifa básica, la tarifa intermedia y la tarifa DAC, que significa de alto consumo y cada una de esas tiene un costo. Nuestro Gobierno de la República a través del Licenciado Manuel Bartlett de la Dirección de la Comisión Federal de Electricidad emitió un Acuerdo

para que ahorita por el tema de esta epidemia ningún ciudadano que tiene tarifa doméstica pase a la tarifa DAC a esa tarifa se pase cuando gastamos más 850 kilowatts/hora por mes y que creen que ahorita aunque pases esa tarifa no se te va a cobrar a 4 pesos el kilowatts/hora, se va a respetar la tarifa básica y la intermedia, entonces creo que tenemos que saber que es así y que nuestro gobierno comprometido con la población y comprometido porque ahorita con esta epidemia están en casa toda la familia y que es lógico que se va a gastar más energía porque están prendidos climas, aquí en nuestra zona, están prendidos televisores, están usándose computadoras por la educación a distancia, están usándose celulares, se está usando más ropa y se lava más, se usa más la lavadora, nuestro gobierno consciente de eso, no está pasando a los usuarios a la tarifa DAC y los invito a que revisemos nuestros recibos tenemos la tarifa básica y la tarifa intermedia; sin embargo si alguien tiene dudas puede acudir a la Comisión Federal de Electricidad y por supuesto que son atendidos, y por supuesto que les van a aclarar, es mentira que no haya una ventanilla para aclaraciones. Muchas gracias, paso ahora sí al tema por el que vine hoy aquí. Un día como hoy 10 de junio del año 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una de las reformas constitucionales más importantes para todo el sistema jurídico mexicano, porque incorporó a diversos artículos de la Carta Magna, principios del derecho internacional de los derechos humanos. reforma que hasta el día de hoy plantea un reto muy específicamente para importante todas autoridades en el ámbito de sus competencias, esta reforma constitucional fue concebida para poner a la vanguardia la protección a los derechos humanos de todas las personas sin distinción, sin embargo el reto es todavía mayor debido a que no todas las autoridades han entendido el papel garante que deben tener y no asumen su responsabilidad constitucional, por lo que cualquier reforma en materia de garantizar los derechos de las personas nunca será suficiente hasta que los derechos humanos sean una realidad cotidiana para todos. Hoy el estado mexicano asume por primera vez las violaciones graves a los derechos humanos

cometidas en el pasado, pues se entiende que no es un tema de gobiernos, sino de proteger y reparar a las víctimas, las violaciones cometidas por deberían quienes garantizarlos, todas las instituciones del estado mexicano hoy deben cumplir a cabalidad con los cuatro principios de los derechos humanos. particularmente progresividad, el cual señala que una vez que se reconoce un derecho humano el estado ya no puede dar marcha atrás pues la tendencia debe ser siempre incorporar cada vez más prerrogativas, por lo que la ombudsman nacional ha señalado la importancia que tiene que las recomendaciones que emite las Comisiones de Derechos Humanos sean vinculantes, lo que sin duda alguna contribuirá a consolidar de una mejor manera la cultura de protección e los derechos humanos de todas las personas. La mejor manera de cumplir con esta importante reforma que vino a asentar un precedente a todo el sistema jurídico mexicano, es asumir la responsabilidad constitucional en el caso de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias que es la de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, pues a nueve años de esta trascendental reforma, todavía falta mucho por hacer, pero este gobierno está dispuesto hacer lo que le corresponda, porque ha puesto en el centro a las personas, requisito indispensable para garantizar el éxito de cualquier política pública. Es cuanto compañeros.

Presidente: Gracias Diputada.

**Presidente:** ¿Con qué objeto Diputada? Bien tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Sánchez, para rectificación de hechos.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Diputada.

**Presidente:** Deme un segundo Diputada. Solo para recordarle que con fundamento en el artículo 103 el tiempo no podrá exceder de cinco minutos por lo que les solicito abran el cronómetro. Adelante Diputada.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Si nada más para decirle a la compañera, yo aquí no vengo nada más porque me dijeron sí, es porque lo viví precisamente el día sábado de la semana que pasó, por ahí me tocó ver esas cuestiones, es por eso que traigo y tengo documentado yo no vengo nada más hablar por hablar si, ahora la otra cuestión es de que por eso precisamente le haga la invitación a la compañera Edna Rivera para que camine, camine y sepa las necesidades que tiene la gente, para que sepa la problemática que hay, sí, no es venir a hablar por hablar, ni mucho menos a decir cosas que ni siquiera ha visto y ha vivido porque no ha caminado. Muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada

Guillermina Medina Reyes.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Buenas tardes nuevamente. Compañeras Diputadas y Diputados, sociedad tamaulipeca y medios de comunicación. El regreso a la nueva normalidad. Conforme a las estadísticas de contagio de COVID-19 al 6 de junio del presente año han sido confirmados positivos 1,646, recuperados 1,630 y fallecidos 109. A nivel nacional el número de personas recuperadas se eleva a 78,590 y el de muertes a 13,170. Al considerarse que en estos momentos el alza de la tasa de crecimiento del número de fallecidos por coronavirus en Tamaulipas inicia el declive debe aprovecharse para continuar de manera normal, todas las actividades y rencausarse al progreso y desarrollo ya que la inactividad produce a la falta de producción y al empobrecimiento de la población y del Estado aunado al abandono a los tratamientos de enfermedades graves como cáncer, tuberculosis, anemia, a las que se suman las actividades originadas por la pobreza. En nuestra entidad se está gestando una cierta desesperación social que pudo agravarse de seguir la cuarentena y la parálisis social como consecuencia de los efectos económicos devastadores que en este momento es difícil de evaluar de manera integral, sin olvidar el inminente riesgo del coraje y la desesperación de

personas desempleadas v trabajadores las informales, mismos que pueden contagiarse al momento de tener que salir a las calles a buscar el sustento diario. Es indispensable una gran sensibilidad humana de los servidores públicos ante probables brotes de violencia e inseguridad ocasionados en este caso por la pobreza, como es el trato de calidez humana a los comerciantes informales, a los desempleados, sin olvidar al comercio formal, los cuales han sentido la falta de sensibilidad en las inspecciones principalmente de COEPRIS, organismo estatal que debería no solamente sancionador sino también facilitador y orientador de las actividades, acciones en materia planeación. programación, investigación, prevención, información, fomento, control, manejo, evaluación y seguimiento para la protección de la población contra los riesgos sanitarios. Por el bien de México, primero los pobres.

**Presidente:** Gracias Diputada Guillermina. Tiene el uso de la palabra el Diputado Roque Hernández Cardona. Declina. Tiene el uso de la palabra el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Compañeras Diputadas y Diputados, sociedad tamaulipeca, y medios de comunicación. La pequeña y mediana empresa ante COVID, el brote de Coronavirus, no solo ha afectado a las personas en cuanto a salud si no también asuntos de economía y empleo, a corto plazo la pequeña y mediana empresa así como el sector informal las cuales han visto resentida su actividad con la paralización forzada de sus actividades por disposiciones gubernamentales y el acoso de parte de las autoridades de COEPRIS, hoy se observa con tristeza como son paralizadas las pymes y quizá por su precariedad económica no pueden continuar sus actividades por insolvencia económica provocando más desempleo en un estado como el nuestro que cada día crece más la pobreza y el trabajo informal es una pálida luz que alumbra el negro horizonte económico. Por lo cual hago un llamado a las autoridades estatales para que actúen de manera pronta y expedita dando a conocer las estrategias a establecer para los sectores más vulnerables para evitar el cierre de

miles de Pymes que no soportaran la parálisis que ha provocado el COVID-19 y la falta de crecimiento durante esta administración. Además indispensable reformar el marco jurídico tanto de LA COFEPRIS como de la COEPRIS, va que esta última conforme al artículo 3 de su reglamento interior tiene la atribución de regulación, control y vigilancia sanitarios que en término de las disposiciones aplicables corresponden Secretaría de Salud, considerando que en la sólo vigilan y sancionan, actualidad desempeñar una labor más creativa y constructiva como la requiere la crisis actual, motivo por el cual propongo que sean facilitadoras y orientadoras para que sus lineamientos en materia de control sanitario puedan ser observados sin necesidad de sanción previa, analizando cada caso en concreto en este momento urge el cambio del marco jurídico actual de la COEPRIS como lo propuse con anterioridad, se presentó en la sesión del pleno del 27 de noviembre del 2019, y se turnó a la Comisión de Estudios Legislativo en la que se encuentra la iniciativa que vo presente en esa fecha, el decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico, Competitividad e Innovación y la Ley de Protección Civil ambas del Estado de Tamaulipas, no se debe olvidar que se aproximan meses de incertidumbre. dificultades ٧ desaceleración económica a nivel mundial a causa de la paralización de actividades derivadas de contingencia y que de este golpe económico no van a sobrevivir todas las empresas, siendo las víctimas los más débiles y con ellos el empleo de muchas personas se van a ver afectados, en conclusión la crisis de las víctimas por la paralización oficial no sólo es de emprendedores, no es de un tema de ricos o pobres, todos vamos a sufrir esta parálisis obligatoria, hoy más que nunca salvemos la pequeña y mediana y salvemos a nuestro estado. Compañeros Diputados y Diputadas yo les pido que esa iniciativa que yo presente en noviembre espero apoyen aprobarla y va a beneficiar mucho, porque hoy en día los agentes de la COEPRIS y protección civil donde quiera que andan, se están acercando a las pequeñas y medianas empresas no para tratar de ayudar en lo que es la contingencia, andan como buitres pero sobre el dinero y están afectando a las pequeñas y medianas empresas, y si el empresario que se le cierren les están exigiendo 11 mil pesos, y si no le cierran y las multas son de 200 300 mil pesos prácticamente se van a la quiebra y ya no abren, y eso mismo a la vez está causando desempleo. Es urgente que se haga algo sobre ese tema, por el bien del estado de Tamaulipas, por la población trabajadora y por los empresarios que esos 2 son el motor de un Estado y más como es el Estado de Tamaulipas. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputado Ulises. Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliud Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Buenas tardes compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a quienes siguen la sesión a través de las redes, con el permiso de la Mesa Directiva. A nombre del Grupo Parlamentario de Morena en esta legislatura, expresamos nuestro sincero pésame a la familia de la Diputada Francis Anel Bueno Sánchez, legisladora local por MORENA en el Estado de Colima, quien después de ser reportada como desaparecida, fuera secuestrada, asesinada y posteriormente localizado su cuerpo sin vida en una fosa clandestina. Elevamos nuestra enérgica condena a este lamentable hecho y esperamos que la fiscalía general del estado, realice las acciones legales conducentes al esclarecimiento de los hechos y la consignación del presunto o presuntos responsables ante las autoridades jurisdiccionales para que se haga justicia y no quiere impune este cobarde asesinato. El país está siendo testigo de lamentables hechos de violencia y brutalidad policiaca. En México una jovencita de 16 años fue golpeada por elementos policiacos durante la manifestación en contra del abuso policial, realizado el pasado 5 de junio de 2020. Los policías desobedecieron la instrucción de no agredir a los manifestantes. La joven reconoció que estaba enojada que lanzo piedras y golpeo escudos de la policía, lo cual no justifica la reacción de estos por la desigualdad de condiciones, compleción y entrenamiento. Basta de violencia policiaca, basta

de represión, nos manifestamos en contra de eso y a favor de la igualdad. En este mismo lamentable tema, Carlos Andrés Navarro de 33 años de edad fue detenido por policías estatales en Veracruz en el fraccionamiento los cantaros. Un reporte ciudadano señalo que una persona gritaba que se lo querían llevar ilegalmente, después de que oficiales arribaron al lugar y lo detuvieron por faltas administrativas fue llevado a los separos en donde según el informe oficial, murió por un infarto agudo al miocardio. Sus familiares aseguran que el joven fue golpeado y que eso pudo haber provocado su muerte. Estos hechos provocaron que la ciudadanía saliera a la calle a exigir justicia y un alto a los abusos policiacos. Los casos a mencionar no terminan ahí, Giovanni López de 30 años en Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco, en donde la fiscalía del estado investiga la muerte de esta persona presuntamente asesinado a principios de mayo por policías municipales que lo detuvieron. Según publicaciones Giovanni fue detenido el 4 de mayo por policías municipales frente a su familia y arrestado aparentemente por no portar cubre bocas en la vía pública, pero cuando lo fueron a buscar a los separos al día siguiente no lo encontraron, pues estaba grave en un hospital privado a causa de las heridas que le causaron los uniformados. La familia se enteró del fallecimiento de este joven cuya acta de defunción señala que falleció por un golpe en la cabeza tras casi un mes de no haber avances en la investigación, los familiares decidieron hacer público un video de la detención del joven para denunciar lo sucedido, y se generaron protestas públicas contra la brutalidad policiaca en el que participaron cientos de personas que incluso derivaron en la guema de patrullas y daño de inmuebles gubernamentales. Por ello hoy subo a esta Honorable tribuna con el propósito de expresar mi descontento junto al de mis compañeros, por los actos de violencia y abuso de autoridad que se han cometido en los últimos días por policías sin escrúpulos, yo pregunto, que no acaba de pasarnos lo mismo en Tamaulipas, o ya se nos olvidó el caso de Daniel Ortiz en Río Bravo, estamos convencidos de que en el caso de Daniel no le interesa al Gobierno del estado, pues siguen golpeando, sometiendo brutalmente al pueblo, los detienen, los

torturan y os encarcelan. Casos ya existen muchos. todo esto lo hacen en un acto de desesperación por tener el poder total y el control económico del estado. Eso el grupo de morena lo reprueba, venga de donde venga, y me refiero al gobierno que sea y del partido que sea. La sociedad tamaulipeca ya se cansó, no más abusos al pueblo de Tamaulipas, no más abusos de políticos sin escrúpulos, ya no más compañeros. Cierro mi participación pidiéndole al pueblo de Tamaulipas que no se dejen engañar por gobernadores como el de Jalisco que después de su error se quiere escudar y echar culpas a quienes si están trabajando aunque después se retracten todos temerosos. Esa es la clase de políticos que se tienen que terminar pues de que se van, se van, la justicia en México estaba esperando alguien que fuera justo con ella, México ya despertó. Por la cuarta transformación de Tamaulipas. Es cuanto compañeros.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Diputadas y Diputados los disensos son fundamentales en todo parlamento, sin lugar a dudas e incluso enriquecen el debate, pero hoy y antes de cerrar la sesión, me gustaría en nombre de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, enviar un mensaje de solidaridad y de fraternidad a nuestros compañeros los Diputados Paty Palacios y Manuel Canales, quienes no se encuentran presentes por tema de salud, nuestra solidaridad, fuerte abrazo para ellos y esperamos que pronto estén reincorporados en el quehacer legislativo.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las dieciséis horas, con cuarenta y cinco minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día 11 de junio del presente año, a partir de las 11:00 horas. ¡Muchísimas gracias!